



COMISION DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Sesión Ordinaria de 1 SEPTIEMBRE 2026

ASISTENTES:

Presidente:

- D. Alberto Gutiérrez Alberca (PP)

Vocales:

- D. José Ignacio Zarandona Fernández (PP)
- D. Alejandro García Pellitero (PP)
- D. Luis Vélez Santiago (PSOE)
- D^a. Celia García Asenjo (PSOE)
- D. José Antonio Otero Rodríguez (PSOE)
- D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero (VOX)
- D. Víctor Manuel Martín Meléndez (VOX)
- D^a. María del Rocío Anguita Martínez (VTLP) (Suplente)

Asisten asimismo a la sesión:

- D. Fernando Burón Álvarez. Vicesecretario General del Pleno
- D. José Luis Fernández de Dios, Director del Área de Tráfico y Movilidad
- D. César Martín Argüello, Director del Área de Medio Ambiente.
- D. Carlos Marcos Sánchez, Director del Área de Salud Pública y Seguridad.
- D^a. Beatriz Edilla Gómez. Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda.
- D. Andrés Herguedas García, Director del Servicio de Medio Ambiente.

Secretaria de la Comisión (por delegación del Secretario General):

- Mercedes Pizarro Hervella. Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	1/88	

**ACTA**

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las diez y tres minutos del día 1 de septiembre de 2026, se reunió la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, bajo la Presidencia de D. Alberto Gutiérrez Alberca, con la asistencia de las personas al margen reseñadas, actuando como Secretaria de la Comisión, por delegación del Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid, D^a Mercedes Pizarro Hervella, a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

La sesión está grabada en vídeo MP4 con un nuevo sistema de "audio-vídeo acta". Que se encontrará compuesta por un fichero en soporte digital cuya integridad se garantizará mediante la correspondiente huella digital (algoritmo SHA-256). Se hace constar que las huellas digitales consignadas permitirán verificar en cualquier momento la integridad y no alteración de los ficheros electrónicos asociados, de modo que cualquier modificación posterior en los mismos implicaría necesariamente la alteración de dichas huellas.

D. Alberto Gutiérrez Alberca, Presidente, inicia la sesión dando conforme al Orden del Día:

1. Aprobar, si procede, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 2026 integrada por los siguientes documentos:

- BORRADOR ACTA- RESUMEN COMISION 14_07_2026
- Vídeo de la Sesión:
Nombre: MUMASPyS_14_07_2026 .m4v
Tamaño: 2962341871 bytes: 2825 MiB
SHA256:291f841cd5cd9912e8222cbd649e36a9a3cda6beda915dd939a5f5ede0c36060.
- Diligencia Video Acta de fecha 14 de julio de 2026

El Sr. Presidente inicia la sesión con este primer punto del orden del día, sometiendo a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada del día 14 de julio de 2026 e integrado por los documentos anteriormente referenciados. No habiendo intervención alguna, se aprueba por unanimidad. (Minuto 10:04:05)

2. Propuestas y Dictámenes:

2.1 Aprobación provisional de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el camino de los Tramosos, n.º 6. Expediente 2025/MPG_01/000003. (Minuto 10:04:18)

PROPUESTA:

Visto el expediente 2026/PMA_01/000004 (VS 13/26), relativo a la aprobación de la adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	2/88





municipal el 2 de marzo de 2022, a las determinaciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, y atendido a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, aprobó el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la ciudad de Valladolid, incorporando en su Anexo 9.1 un Documento Guía para la creación de una Zona de Bajas Emisiones.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente, con fecha 28 de octubre de 2024, la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, que regula el ámbito territorial de la ZBE, su régimen de funcionamiento, las condiciones de acceso, las exenciones y el sistema de seguimiento y evaluación

TERCERO. - El artículo 6 del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, establece que los instrumentos de planificación existentes con anterioridad a su entrada en vigor deberán adaptarse a la normativa reguladora de la correspondiente Zona de Bajas Emisiones, en el plazo máximo de dieciocho meses desde su aprobación

CUARTO. - Con fecha 8 de julio de 2026, el Director del Área de Medio Ambiente emitió informe jurídico justificando la necesidad de proceder a la adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire, concluyendo que la misma constituye el cumplimiento de una obligación legal impuesta por el artículo 6 del Real Decreto 1052/2022.

QUINTO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, acordó aprobar el proyecto de adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid a las determinaciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, mediante la sustitución del contenido del Anexo 9.1 "Documento Guía para la creación de la Zona de Bajas Emisiones" por el texto incorporado al expediente 2026/PMA_01/000004 (VS 13/26), de conformidad con la Memoria e informes obrantes en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 4.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, la potestad de programación o planificación.

Asimismo, el artículo 25.2.b) de la citada Ley atribuye a los municipios competencias propias en materia de medio ambiente urbano, comprendiendo, entre las mismas, la protección contra la contaminación atmosférica y acústica en las zonas urbanas.

II.- La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, establece en su artículo 16.4 que las entidades locales podrán adoptar medidas de restricción total o parcial del tráfico con

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	3/88	



la finalidad de alcanzar los objetivos de protección de la calidad del aire, incluyendo restricciones dirigidas a los vehículos más contaminantes y cualesquiera otras medidas de naturaleza equivalente.

Por su parte, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, impone a los municipios de más de 50.000 habitantes la obligación de establecer zonas de bajas emisiones como instrumento para favorecer la mejora de la calidad del aire, la mitigación del cambio climático y el impulso de una movilidad más sostenible.

III.- El Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, regula los requisitos mínimos que deben cumplir las zonas de bajas emisiones implantadas por las entidades locales.

En particular, su artículo 6 establece que los instrumentos de planificación existentes con anterioridad a su entrada en vigor deberán adaptarse a la normativa reguladora de la correspondiente Zona de Bajas Emisiones, fijando para ello un plazo máximo de dieciocho meses desde su aprobación. En consecuencia, la adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid constituye el cumplimiento de una obligación impuesta por la normativa estatal y tiene por finalidad garantizar la coherencia entre dicho Plan y la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones actualmente vigente.

IV.- Consta incorporado al expediente informe emitido por el Director del Área de Medio Ambiente, de fecha 8 de julio de 2026, en el que se concluye la necesidad de adaptar el Plan de Mejora de la Calidad del Aire aprobado por el Pleno municipal el 2 de marzo de 2022 a las determinaciones de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, así como Memoria elaborada por el Servicio de Medio Ambiente en la que se incorpora el texto que sustituye el contenido del Anexo 9.1 del citado Plan.

V.- La presente adaptación tiene carácter puntual y se limita a sustituir el contenido del Anexo 9.1 del Plan de Mejora de la Calidad del Aire, relativo al Documento Guía para la creación de la Zona de Bajas Emisiones, con el fin de adecuarlo a la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid y a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, manteniéndose inalterado el resto del contenido del Plan aprobado por el Pleno municipal el 2 de marzo de 2022.

VI.- La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, establece en su artículo 16 las garantías de participación del público en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas relacionados con el medio ambiente, garantizando que el público pueda formular observaciones y opiniones antes de la adopción de la correspondiente decisión.

A su vez, el artículo 17.1.e) de la citada Ley dispone expresamente la aplicación de dichas garantías a la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas en materia de calidad del aire.

VII.- Corresponde al Pleno Municipal la aprobación de la presente adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire, teniendo en cuenta la naturaleza del instrumento objeto de modificación y que su aprobación definitiva fue acordada por el propio Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión celebrada el 2 de marzo de 2022.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	4/88





Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, a las determinaciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, mediante la sustitución del contenido del Anexo 9.1 "Documento Guía para la creación de la Zona de Bajas Emisiones" por el texto que figura como Anexo al presente acuerdo, manteniéndose inalterado el resto del contenido del Plan.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo, junto con el texto que figura como Anexo de este Acuerdo y disponer la apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid. En el caso de no ser presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido, la modificación propuesta se entenderá definitivamente aprobada.

VOTACIÓN: La Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, aprobó la propuesta que antecede con los votos a favor de los grupos municipales Popular, Vox, Valladolid Toma la Palabra y del Grupo Municipal Socialista

2.2 Aprobación definitiva del estudio de detalle en el paseo de Filipinos, nº 5. Expediente 2025/AED_01/000006. (Minuto 10:04:42)

PROPUESTA

"Visto el expediente 2025/AED_01/000006, promovido por D. Amando Julio Rodríguez Gutiérrez, en representación de Recoletas Inversiones Sanitarias S.L., en el que se solicita la tramitación de un Estudio de Detalle en la parcela 6118805UM5161G0001HU situada en el paseo de Filipinos número 5 de Valladolid, y considerando que:

I.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente el referido Estudio de Detalle, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 4.

II.- El objetivo de este instrumento de planeamiento es posibilitar la ampliación de los servicios de la Unidad de Oncología y la unidad de Laboratorio de Diagnóstico Clínico (sin atención a pacientes), en el hospital existente Recoletas Salud Campo Grande. Para ello se modifica la ordenación detallada a la parcela 6118805UM5161G0001HU situada en el paseo de Filipinos número 5 y a una parte de la parcela 6118812UM5161G0001YU situada en el mismo paseo número 1(B) posibilitando la ocupación sobre rasante de los ámbitos etiquetados PL-ELpr y PL-PA y bajo rasante del ámbito etiquetado PL-ELpr por el PGOU 2020.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	5/88	



Además, se aprovecha el estudio de detalle para corregir unos errores gráficos detectados por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística en la delimitación del ámbito "EQ-EQ ctg pr" de la antigua casa hospital de San Juan de Letrán.

III.- Se ha llevado a cabo el trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en prensa local, BOCyL, en la web www.jcyl.es/plau/ y en el Tablón Oficial Electrónico del Ayuntamiento de Valladolid. Durante dicho periodo no se han presentado alegaciones.

IV.- Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma y los demás previstos en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y transcurrido el plazo establecido legalmente para su emisión, se han emitido, y constan en el expediente, informe de la Subdelegación de Gobierno, de la Diputación de Valladolid, de la Confederación Hidrográfica del Duero, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, todos ellos de carácter favorable, si bien este último recoge alguna observación a tener en cuenta para su aprobación definitiva.

V.- Con fecha 3 de agosto de 2026 se presenta nueva documentación, que se incorpora al expediente como Anexo 5, examinada la cual se emite informe técnico municipal favorable dado que se han resuelto todas las incidencias detectadas en los informes sectoriales y en el último informe municipal.

VI.- En atención a las incidencias resueltas, se han realizado los siguientes cambios en el documento de aprobación definitiva respecto del aprobado inicialmente:

- En las páginas 17 y 19 del nuevo documento, en lo relativo a la nueva propuesta de ordenación bajo rasante, se hace referencia al artículo 95.4 del RUCyL (en lugar de al artículo 83) por tratarse de un sistema local.
- Se han suprimido del documento datos protegidos del redactor y del promotor.
- Por último, se da respuesta al informe municipal aportando los planos "Plano O.01A, Plano de ordenación propuesta sobre rasante" y "Plano O.01B, Plano de ordenación propuesta bajo rasante" (páginas 40 y 41 del PDF), ambos con el lenguaje gráfico del PGOU 2020 indicando con claridad el área de movimiento y la etiqueta de la nueva ordenación propuesta sobre rasante y en el subsuelo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), los cambios introducidos no suponen, en ningún caso, una transformación del modelo urbanístico inicialmente elegido. Por tanto, no se produce una alteración sustancial del documento sometido a aprobación inicial.

VII.- Desde un punto de vista jurídico se considera atendido lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tanto respecto a su contenido, como al procedimiento de elaboración y aprobación, por lo que procedería la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, que de acuerdo con el artículo 163. a) del RUCyL corresponde al Ayuntamiento

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	6/88





de Valladolid. Tal y como establece el artículo 131 del RUCYL, el estudio de detalle es el instrumento adecuado para la modificación de la ordenación detallada en suelo urbano.

VIII.- El órgano competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123. 1 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo, al no afectar a un instrumento de ordenación general, se adopta por mayoría simple (art. 123.2 Ley 7/1985).

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el estudio de detalle en la parcela 6118805UM5161G0001HU situada en el paseo de Filipinos número 5 de Valladolid, promovido por D. Amando Julio Rodríguez Gutiérrez, en representación de Recoletas Inversiones Sanitarias S.L., conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 5 (soporte digital).

SEGUNDO: Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

VOTACIÓN: La Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, aprobó la propuesta que antecede con los votos a favor de los grupos municipales Popular, Vox, Valladolid Toma la Palabra y del Grupo Municipal Socialista

2.3. Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible y Segura del Ayuntamiento de Valladolid (PIMUSSVA). Expediente: 2026/PEO_01/000017 (SETM 21/2026). (Minuto 10:05:00)

PROPUESTA

“Visto el expediente núm. 2026/PEO_01/000017 (SETM 21/2026) relativo a la modificación puntual del Plan Integral de Movilidad Urbana, Sostenible y Segura de la ciudad de Valladolid (PIMUSSVA) en cuanto a la actualización de la medida de establecimiento de ZBE, y atendido los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Plan Integral de Movilidad Urbana, Sostenible y Segura de la ciudad de Valladolid (PIMUSSVA) fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 23 de diciembre de 2021. Dicho Plan resultó aprobado al amparo de lo dispuesto en la Ley

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	7/88	



2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de Transporte Público de Viajeros por carretera de Castilla y León, así como las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Valladolid y entorno, aprobadas mediante el Decreto 206/2001, de 2 de agosto, de la Junta de Castilla y León.

2º.- El PIMUSSVA se compone de un documento principal denominado Documento Estratégico -que resultó aprobado- y de una información complementaria de análisis y estudio que sirvieron de base en la elaboración del proyecto final, así como del plan de participación ciudadana que se llevó a cabo. El contenido del Documento Estratégico aprobado se estructura resumidamente en Análisis y diagnóstico, Plan de Actuaciones (objetivos, políticas, líneas de actuación y programación), Valoración funcional, económica y medioambiental y, Plan de seguimiento.

3º.- En el tiempo transcurrido desde la elaboración del PIMUSSVA, la planificación de la movilidad en la ciudad de Valladolid y en concreto, la previsión de medidas como el establecimiento de las denominadas zonas de bajas emisiones, se ha visto influida por un nuevo marco normativo y de estrategias públicas dirigidas a fomentar una movilidad sostenible donde la reducción de CO₂, el ahorro y la eficiencia energética o la seguridad vial son parte de sus objetivos.

El nuevo marco legal de referencia se detalla en la Memoria justificativa de la modificación puntual que ahora se propone y que forma parte del expediente, integrándose fundamentalmente por la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan específicamente las zonas de bajas emisiones.

4º.- En ejecución de la normativa anteriormente referida, el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora de la ZBE en Valladolid y el Proyecto de la Zona de Bajas Emisiones, siendo publicados en el Boletín Oficial de Provincia el día 19 de noviembre de 2024.

Por sentencia 281/2026 de 16 de marzo de 2026, de la Sección tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dictada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la asociación "Liberum", se declaró la nulidad de la Ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Valladolid por motivos formales o procedimentales. No obstante, la sentencia no es firme, dado que frente a la misma el Ayuntamiento ha preparado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo pendiente de su admisión, continuando mientras tanto vigente dicha Ordenanza ZBE aprobada.

Con fecha 22 de abril de 2026 se practicó un trámite de la consulta pública previa abierto a la aportación de sugerencias de la ciudadanía hasta el 31 de mayo de 2026 para la modificación/ sustitución de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, con el fin de -en su caso- optimizar el diseño técnico y operativo de la ZBE vigente, clarificar y sistematizar

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	8/88	



determinados conceptos y previsiones normativas, adaptar la regulación a la evolución de los patrones de movilidad urbana, incorporar nuevos avances tecnológicos, reforzar la integración con otras políticas sectoriales municipales y mejorar la accesibilidad y una mayor comprensión de la norma.

Finalmente conviene reseñar la reciente sentencia núm. 693/26, de 29 de junio de 2026, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dictada en el recurso contencioso-administrativo 1241/2024 interpuesto por la asociación "Ecologistas en Acción Valladolid", que ha declarado la conformidad a derecho de la Ordenanza de la ZBE por motivos de fondo.

5º.- Consta en el expediente la Memoria justificativa de la modificación puntual del PIMUSSVA que ahora se propone para la actualización de la medida de establecimiento de la ZBE en Valladolid.

6º.- El tenor de dicha modificación puntual ha sido sometido a informe por el Servicio de Igualdad y Juventud sobre la perspectiva de género en los aspectos que han sido objeto de actualización.

7º.- Consta el Informe de sostenibilidad financiera de la modificación del PIMUSSVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

8º.- Consta en el expediente el informe emitido por la Asesoría Jurídica General de fecha 16 de julio de 2026.

9º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1a) de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de julio de 2026, aprobó la propuesta de modificación puntual del PIMUSSVA como trámite que precede al procedimiento de aprobación por el pleno previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética en su artículo 14.3.a) prevé específicamente que *"los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares adoptarán antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos: a) El establecimiento de zonas de bajas emisiones antes de 2023.(...) Lo dispuesto en este apartado será aplicable a los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.*

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	9/88	



Los planes de movilidad urbana sostenible habrán de ser coherentes con los planes de calidad del aire con los que, en su caso, cuente el municipio con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Se entiende por zona de baja emisión el ámbito delimitado por una Administración pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente.”

2. El Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones (B.O.E. 28 de diciembre de 2022), establece en su artículo 1.1 que el referido real decreto tiene por objeto regular los requisitos mínimos que deberán satisfacer las ZBE que las entidades locales establezcan, conforme al artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. De igual modo el artículo 2 establece que este Real Decreto será de aplicación a los proyectos de ZBE que aprueben las entidades locales en cumplimiento de las obligaciones reguladas en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, y que en el marco del desarrollo de sus competencias en materia de medio ambiente urbano, corresponde a las entidades locales la regulación de las ZBE, de conformidad con el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, las cuales estarán contempladas en los planes de movilidad urbana sostenible. Finaliza dicho precepto estableciendo que las ZBE serán delimitadas y reguladas por las entidades locales en su normativa municipal. Por otra parte, el artículo 6 establece que los instrumentos de planificación existentes con carácter previo a la publicación de este real decreto deberán adaptarse a la normativa de establecimiento de la ZBE correspondiente, en un plano máximo de 18 meses desde su aprobación. Así mismo, el artículo 10 del referido Real Decreto establece que, con carácter previo al establecimiento de una ZBE, se deberá elaborar un proyecto que deberá incluir el contenido mínimo que se recoge en el anexo I.A, y de manera complementaria, el contenido del anexo I.B.

3. Competencia municipal.

La competencia municipal ejercida viene determinada en virtud de los artículos 4.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en cuando a la potestad de programación o planificación y el artículo 25.2.b, en lo relativo a las materias en las que pueden ejercer competencias propias (urbanismo, medio ambiente urbano, infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, tráfico, estacionamiento de vehículos, movilidad y transporte colectivo urbano), todos ellos, aspectos básicos considerados en el Plan de Movilidad Urbana.

Por su parte, el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, atribuye la competencia a los municipios para la regulación, ordenación y control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	10/88





En el ámbito autonómico, es la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de Transporte Público de Viajeros de Castilla y León, la que determina, en su artículo 6, la competencia de los municipios en la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los transportes urbanos de viajeros que transcurran íntegramente dentro de su término municipal.

Las disposiciones generales antes referidas de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan específicamente las zonas de bajas emisiones.

4. Participación pública.

La reciente Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, integra la participación pública como un principio general de toda planificación en materia de movilidad. En concreto, su artículo 100 dispone que *“los planes, programas, estrategias, instrumentos y disposiciones de carácter general en materia de movilidad deben elaborarse mediante fórmulas abiertas que garanticen la participación de los agentes sociales y económicos interesados y de la ciudadanía a través de los canales de comunicación, información y difusión adecuados”*.

En este sentido, el artículo 16 de Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, establece *la participación del público en la elaboración de determinados planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente*.

5. Procedimiento y órgano competente.

Teniendo en cuenta la ausencia de una regulación legal específica en este aspecto y siguiendo el criterio seguido en la aprobación del vigente PIMUSSVA, resulta posible aplicar por analogía, el procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales del artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, garantizando que en el trámite de información pública y audiencia a los interesados se dé cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio. El órgano competente para su aprobación será el Pleno Municipal, acuerdo que deberá adoptarse por mayoría simple, en atención a lo dispuesto en el artículo 123, apartados 1d) y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud, y de conformidad con lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible y Segura del Ayuntamiento de Valladolid (PIMUSSVA) para actualizar la medida de establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones, procediendo a la sustitución del contenido del apartado *“Zonas de Bajas Emisiones”* de las páginas 202–204 del Documento Estratégico por el contenido establecido en el Anexo de este acuerdo.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	11/88





SEGUNDO: Disponer la apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid. En el caso de no ser presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido, la modificación propuesta se entenderá definitivamente aprobada.

VOTACIÓN: La Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, aprobó la propuesta que antecede con los votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y con el voto en contra de Valladolid Toma la Palabra y del Grupo Municipal Socialista

2.4 Aprobación de la adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid a la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones. Expediente 2026/PMA_01/000004 (VS 13/26). (Minuto 10:22:12)

PROPUESTA

Visto el expediente 2026/PMA_01/000004 (VS 13/26), relativo a la aprobación de la adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno municipal el 2 de marzo de 2022, a las determinaciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, y atendido a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, aprobó el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la ciudad de Valladolid, incorporando en su Anexo 9.1 un Documento Guía para la creación de una Zona de Bajas Emisiones.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente, con fecha 28 de octubre de 2024, la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, que regula el ámbito territorial de la ZBE, su régimen de funcionamiento, las condiciones de acceso, las exenciones y el sistema de seguimiento y evaluación

TERCERO.- El artículo 6 del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, establece que los instrumentos de planificación existentes con anterioridad a su entrada en vigor deberán adaptarse a la normativa reguladora de la correspondiente Zona de Bajas Emisiones, en el plazo máximo de dieciocho meses desde su aprobación

CUARTO.- Con fecha 8 de julio de 2026, el Director del Área de Medio Ambiente emitió informe jurídico justificando la necesidad de proceder a la adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire, concluyendo que la misma constituye el cumplimiento de una obligación legal impuesta por el artículo 6 del Real Decreto 1052/2022.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	12/88





QUINTO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, acordó aprobar el proyecto de adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid a las determinaciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, mediante la sustitución del contenido del **Anexo 9.1 "Documento Guía para la creación de la Zona de Bajas Emisiones"** por el texto incorporado al expediente 2026/PMA_01/000004 (VS 13/26), de conformidad con la Memoria e informes obrantes en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 4.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los municipios, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, la potestad de programación o planificación.

Asimismo, el artículo 25.2.b) de la citada Ley atribuye a los municipios competencias propias en materia de medio ambiente urbano, comprendiendo, entre las mismas, la protección contra la contaminación atmosférica y acústica en las zonas urbanas.

II.- La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, establece en su artículo 16.4 que las entidades locales podrán adoptar medidas de restricción total o parcial del tráfico con la finalidad de alcanzar los objetivos de protección de la calidad del aire, incluyendo restricciones dirigidas a los vehículos más contaminantes y cualesquiera otras medidas de naturaleza equivalente.

Por su parte, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, impone a los municipios de más de 50.000 habitantes la obligación de establecer zonas de bajas emisiones como instrumento para favorecer la mejora de la calidad del aire, la mitigación del cambio climático y el impulso de una movilidad más sostenible.

III.- El Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, regula los requisitos mínimos que deben cumplir las zonas de bajas emisiones implantadas por las entidades locales.

En particular, su artículo 6 establece que los instrumentos de planificación existentes con anterioridad a su entrada en vigor deberán adaptarse a la normativa reguladora de la correspondiente Zona de Bajas Emisiones, fijando para ello un plazo máximo de dieciocho meses desde su aprobación. En consecuencia, la adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid constituye el cumplimiento de una obligación impuesta por la normativa estatal y tiene por finalidad garantizar la coherencia entre dicho Plan y la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones actualmente vigente.

IV.- Consta incorporado al expediente informe emitido por el Director del Área de Medio Ambiente, de fecha 8 de julio de 2026, en el que se concluye la necesidad de adaptar el Plan de Mejora de la Calidad del Aire aprobado por el Pleno municipal el 2 de marzo de 2022 a las determinaciones de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, así como Memoria elaborada por el Servicio de Medio Ambiente en la que se incorpora el texto que sustituye el contenido del Anexo 9.1 del citado Plan.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	13/88





V.- La presente adaptación tiene carácter puntual y se limita a sustituir el contenido del Anexo 9.1 del Plan de Mejora de la Calidad del Aire, relativo al Documento Guía para la creación de la Zona de Bajas Emisiones, con el fin de adecuarlo a la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid y a las exigencias establecidas en el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, manteniéndose inalterado el resto del contenido del Plan aprobado por el Pleno municipal el 2 de marzo de 2022.

VI.- La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, establece en su artículo 16 las garantías de participación del público en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas relacionados con el medio ambiente, garantizando que el público pueda formular observaciones y opiniones antes de la adopción de la correspondiente decisión.

A su vez, el artículo 17.1.e) de la citada Ley dispone expresamente la aplicación de dichas garantías a la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas en materia de calidad del aire.

VII.- Corresponde al Pleno Municipal la aprobación de la presente adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire, teniendo en cuenta la naturaleza del instrumento objeto de modificación y que su aprobación definitiva fue acordada por el propio Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión celebrada el 2 de marzo de 2022.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adaptación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, a las determinaciones contenidas en la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, mediante la sustitución del contenido del Anexo 9.1 "Documento Guía para la creación de la Zona de Bajas Emisiones" por el texto que figura como Anexo al presente acuerdo, manteniéndose inalterado el resto del contenido del Plan.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo, junto con el texto que figura como Anexo de este Acuerdo y disponer la apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid. En el caso de no ser presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido, la modificación propuesta se entenderá definitivamente aprobada.

VOTACIÓN: : La Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, aprobó la propuesta que antecede con los votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; y con el voto en contra de Valladolid Toma la Palabra y del Grupo Municipal Socialista

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	14/88



**3. Seguimiento de la gestión de los Órganos de la Corporación Local:****3.1 Dación de cuentas o Información de resoluciones y acuerdos adoptados por el Excmo. Sr. Alcalde y la Junta de Gobierno.** (Minuto 10:29: 46)

Enlace: N:\Actas\DECRETOS 2026

Enlace: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/corporacion-municipal/organosgobierno/junta-gobierno-local/listado-acuerdos-junta-gobierno-local>

No hay intervenciones sobre este punto.

3.2. Estado de ejecución de los programas presupuestarios asociados a la rama de la actividad propia de cada Comisión. (Minuto 10:29:55)Enlace: <https://www.valladolid.es/es/temas/hacemos/ejecucion-presupuesto-municipal>

No hay intervenciones sobre este punto.

3.3 Mociones, preguntas y ruegos en materia de seguimiento de la gestión de los órganos de la Corporación Municipal.

A continuación, se inicia el el turno de preguntas de los Grupos Municipales Valladolid Toma la Palabra y Grupo Municipal Socialista cuyo texto íntegro se incorpora a esta acta como Anexo I y Anexo II respectivamente.

Anexo I “Preguntas Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra” (Minuto 10:34:18)

Pregunta	Minutaje	Observaciones
1	10:34:18	D. Alejandro García Pellitero en documentación y con verbalmente.
2	10:39:15	
3	10:43:35	
4	10:51:22	

Anexo II “Preguntas Grupo Municipal Socialista”

Pregunta	Minutaje	Observaciones
1	10:54:35	
2,3 y 4	11:03:24	
5	11:15:10	Entrega de documentación
6	11:23:02	
7 y 8	11:24:07	
9	11:32:21	

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	15/88	



10	11:36:20	
11	11:40:45	
12	11:55:58	
13	11:58:08	
14	12:01:10	
15 y 16	12:08:10	.
17	12:13:57	
18	12:19:01	
19	12:22:02	
20	12:32:06	
21 y 22	12:37	
23	12:40:05	
24	12:44:09	
25	12:46	
26 y 27	12:54	
28	12:57	
29	12:58	
30	13:00:42	
31	13:01:46	D. Alberto Gutierrez Alberca e documentación.

4.- Despacho extraordinario.

No hay asuntos para despacho extraordinario que tratar.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de lo que yo la Secretaria Delegada de la Comisión doy fe.

Correspondiendo su contenido al fichero en soporte digital cuya integridad se garantiza mediante la correspondiente digital (algoritmo SHA-256):

- Video de la sesión Parte 1**

Nombre: MUMASPyS_1_09_2026 1 PARTE.m4v

Tamaño: 4005338180 bytes : 3819 MiB

SHA256: f3a3d08a5be4ba3bcaecb6d0c608fc7800cf7e2940457814a596430ef445581

- Video de la sesión Parte 2**

Nombre: MUMASPyS_1_09_2026 2 PARTE.m4v

Tamaño: 262357604 bytes : 250 MiB

SHA256: b44a716001228a2708a4b4af87e09c193a65645c2cd24f8ff3fe85f2a1032601

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	16/88	



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Alberto Gutiérrez Alberca

LA SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISION

Mercedes Pizarro Hervella

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	17/88	

➤ **ANEXO I “PREGUNTAS GRUPO VALLADOLID TOMA LA PALABRA”**

Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio ambiente, Salud Pública y Seguridad

Sesión Ordinaria de 1 de septiembre de 2026

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	18/88	

PREGUNTA 1

A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Durante los meses de verano, coincidiendo con sucesivas olas de calor, distintos colectivos vecinales y grupos municipales han denunciado que numerosas fuentes públicas de la ciudad se encontraban averiadas o fuera de servicio, en un contexto en el que su correcto funcionamiento resulta especialmente necesario para la ciudadanía. Este grupo municipal quiere conocer también si a lo largo de este mandato se ha incorporado alguna fuente nueva a la ciudad y qué respuesta ha dado el Ayuntamiento a las peticiones vecinales que haya podido recibir en este sentido.

Por ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas fuentes públicas hay en la ciudad de Valladolid a fecha de hoy, y cuántas de ellas se encuentran actualmente en funcionamiento?
2. ¿Cuántas fuentes nuevas se han incorporado a la ciudad desde junio de 2023, y en qué barrios se han ubicado?
3. ¿Cuántas solicitudes vecinales de instalación de nuevas fuentes ha recibido el servicio municipal competente durante este mandato, y cuántas de ellas han sido atendidas?

Valladolid, a 30 de agosto de 2026

COLINO AGUDO
MARIA CRISTINA -
09345636T

Firmado digitalmente por
COLINO AGUDO MARIA
CRISTINA - 09345636T
Fecha: 2026.08.30 19:40:37
+02'00'

Cristina Colino Agudo

Concejala del G.M. Valladolid Toma la Palabra

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	19/88	

PREGUNTA 2

A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El Ayuntamiento está ejecutando actualmente la reforma de la plaza del Everest, en el barrio de Pinar de Jalón, que incorpora, entre otras actuaciones, la instalación de lonas microperforadas para dar sombra a los juegos infantiles. Según ha explicado el concejal de Medio Ambiente, Alejandro García Pellitero, la intención es que a futuro todos los parques infantiles que se vayan creando tengan sombra incorporada, y que se irá extendiendo "poco a poco" a los espacios de mayor uso.

Por ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra formula las siguientes preguntas:

1. ¿En qué otros parques de la ciudad, además de la plaza del Everest, está prevista la instalación de sombra mediante toldos o lonas microperforadas, y en qué plazos?
2. ¿Qué criterio sigue el Ayuntamiento para decidir en qué parques infantiles se instala este tipo de sombra?
3. ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de solicitudes vecinales de instalación de sombra en parques infantiles de otros barrios?
4. ¿Qué inversión total tiene prevista el Ayuntamiento para estas actuaciones?

Valladolid, a 30 de agosto de 2026

**COLINO AGUDO
MARIA CRISTINA
- 09345636T**

Firmado digitalmente por
COLINO AGUDO MARIA
CRISTINA - 09345636T
Fecha: 2026.08.30 19:41:15
+02'00'

Cristina Colino Agudo

Concejala del G.M. Valladolid Toma la Palabra

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	20/88	

PREGUNTA 3

A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

La antigua azucarera Santa Victoria, edificio catalogado de titularidad municipal situado en el parque de Las Norias, viene sufriendo de forma reiterada la apertura de boquetes en sus muros por parte de vándalos, que facilitan el acceso al interior del inmueble. Se trata ya de la cuarta vez en los últimos meses (noviembre, febrero, abril y agosto) en que se abre un nuevo boquete tras haber sido sellado por los operarios municipales, sin que conste que se haya adoptado ninguna medida definitiva para impedir el acceso al edificio.

Por ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas de seguridad y vigilancia tiene previsto adoptar el Ayuntamiento para evitar la reiterada apertura de boquetes y el acceso no autorizado a la antigua azucarera Santa Victoria?
2. Dado que el actual equipo de gobierno ha descartado el proyecto anterior para este inmueble, ¿qué proyectos valora actualmente para la antigua azucarera Santa Victoria?

Valladolid, a 30 de agosto de 2026

COLINO AGUDO Firmado digitalmente por
MARIA CRISTINA COLINO AGUDO MARIA
- 09345636T CRISTINA - 09345636T
Fecha: 2026.08.30
19:41:33 +02'00'

Cristina Colino Agudo

Concejala del G.M. Valladolid Toma la Palabra

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	21/88	

PREGUNTA 4

**A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD
PÚBLICA Y SEGURIDAD**



En las imágenes del proyecto del monumento en homenaje a la AECC en la plaza Zorrilla, extraídas de la cuenta oficial del Ayuntamiento en Instagram, este grupo municipal observa con preocupación que no aparece la estatua de Miguel Delibes, y sí la de Zorrilla. Entendemos, por tanto, que no se trata de un olvido.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	22/88	

Además, en otra de las imágenes difundidas se aprecia que la ubicación elegida para la instalación del mástil coincide con el emplazamiento donde actualmente se encuentra dicha estatua.



Por ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra formula la siguiente pregunta:

1. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento retirar la estatua de Miguel Delibes con motivo de esta actuación? En caso afirmativo, ¿a qué ubicación se trasladará?

Valladolid, a 30 de agosto de 2026

COLINO AGUDO Firmado digitalmente por
MARIA CRISTINA COLINO AGUDO MARIA
- 09345636T CRISTINA - 09345636T
Fecha: 2026.08.30
19:41:51 +02'00'

Cristina Colino Agudo
Concejala del G.M. Valladolid Toma la Palabra

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	23/88	

➤ **ANEXO II “PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”**

Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio ambiente, Salud Pública y Seguridad

Sesión Ordinaria de 1 de Septiembre de 2026

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	24/88	

Pregunta nº 1

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

La Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Económica y Turismo, determinó que el seguimiento concreto de cada proyecto financiado con cargo al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, debe realizarse en cada Comisión en función de la competencia material de cada proyecto.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

¿En qué estado de ejecución se encuentran cada uno de los proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyas áreas responsables se someten al seguimiento de esta Comisión?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS ANGEL -
***2133** el día 27/08/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 1 de 1

25 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	25/88





Pregunta nº 2

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El pasado **3 de julio de 2026**, el Ayuntamiento de Valladolid hizo pública una nota de prensa bajo el título "**El Ayuntamiento impulsa un grupo de trabajo entre las administraciones y Gotion para acelerar la implantación de la factoría en Valladolid**".

En dicha comunicación se informaba de que el alcalde, **Jesús Julio Carnero**, había remitido una propuesta al **Gobierno de España**, a la **Junta de Castilla y León** y a la empresa **Gotion** con el objetivo de constituir un grupo de trabajo que permitiera coordinar, de forma conjunta, el desarrollo de uno de los proyectos industriales más relevantes para el futuro de Valladolid.

Transcurrido ya un mes desde aquel anuncio, resulta conveniente conocer el contenido concreto de esa iniciativa, así como el grado de respuesta obtenido por parte de las administraciones y de la empresa implicadas, con el fin de evaluar el estado real de la coordinación institucional anunciada por el equipo de Gobierno.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Puede facilitar el equipo de Gobierno una copia íntegra de la propuesta remitida por el alcalde al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León y a la empresa Gotion para la creación del citado grupo de trabajo?
2. ¿Qué respuestas se han recibido, hasta la fecha, por parte del Gobierno de España, la Junta de Castilla y León y la empresa Gotion?
En caso de existir, se solicita igualmente copia de dichas contestaciones.
3. ¿Se ha constituido ya el grupo de trabajo anunciado?
En caso afirmativo, ¿qué administraciones y entidades forman parte de este?, ¿cuándo se ha reunido y qué acuerdos o avances se han producido?
En caso negativo, ¿qué circunstancias han impedido su puesta en marcha?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS ANGEL -
***2133** el día 27/08/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Velez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	26/88



Pregunta nº 3

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El pasado 15 de julio el Ayuntamiento de Valladolid informó de la celebración de una **reunión de trabajo en la Alcaldía entre el alcalde, Jesús Julio Carnero, el viceconsejero de Economía y Competitividad de la Junta de Castilla y León y la directora de Gotion para el sur de Europa, You Lu.**

Según la nota de prensa municipal, durante ese encuentro **"se han definido las bases de trabajo y coordinación que marcarán las actuaciones de los próximos meses, reforzando la colaboración entre las administraciones y la compañía"**.

Se trata de una afirmación de enorme relevancia, ya que la implantación de la futura factoría de Gotion constituye uno de los proyectos industriales más importantes para el futuro de Valladolid y exige la máxima coordinación institucional, así como la máxima transparencia hacia la ciudadanía y hacia los grupos municipales.

Sin embargo, la información facilitada por el Ayuntamiento resulta claramente insuficiente. Llama la atención que en una reunión en la que, según el propio Consistorio, se fijan las bases de coordinación para los próximos meses, no estuviera presente ninguna persona representante del Gobierno de España, administración que desempeña un papel esencial en el desarrollo del proyecto. También sorprende la ausencia de representantes del otro grupo político que forma parte del equipo de gobierno municipal.

Igualmente, el Ayuntamiento no ha explicado cuáles son esas supuestas "bases de trabajo y coordinación", si quedaron reflejadas en algún documento, quién elaboró el acta de la reunión —si es que existió— o qué acuerdos concretos se alcanzaron.

A ello se añade que la reunión no fue comunicada a los medios de comunicación hasta las 21:00 horas de ese mismo día, mediante una publicación en la red social X, sin convocatoria previa ni posibilidad de realizar preguntas, lo que limita notablemente el conocimiento público de un asunto de evidente interés general.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:



psoeava.es

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	27/88





PREGUNTAS

1. ¿Por qué motivo no participó en la reunión ninguna persona representante del Gobierno de España, siendo una de las administraciones implicadas en el desarrollo del proyecto de implantación de Gotion?
2. ¿Por qué tampoco asistió ninguna persona representante del otro grupo político que forma parte del equipo de gobierno municipal?
3. ¿Cuáles son exactamente las "bases de trabajo y coordinación" a las que hace referencia la nota de prensa municipal?
4. ¿Constan dichas bases en algún documento, acuerdo, protocolo o cualquier otro soporte documental? Se solicita copia de ser así.
En caso afirmativo, ¿tiene previsto el Ayuntamiento hacer público ese documento o facilitarlo a los grupos municipales?
5. ¿Se levantó acta de la reunión?
En caso afirmativo, ¿quién la redactó y cuál es su contenido?
En caso negativo, ¿por qué razón?
6. ¿Qué cuestiones concretas de interés municipal se abordaron durante el encuentro?
7. ¿Se alcanzó algún compromiso o acuerdo específico entre las administraciones y la empresa? En caso afirmativo, ¿cuál?
8. ¿Por qué el Ayuntamiento no informó de la celebración de esta reunión hasta las 21:00 horas de ese mismo día, mediante una publicación en la red social X, en lugar de hacerlo con la transparencia habitual para asuntos de esta relevancia?
9. ¿Se trató durante la reunión algún asunto que el Sr alcalde considere que no debe ser conocido por los grupos municipales o por la ciudadanía?
10. ¿Va a ser este el modelo de funcionamiento que seguirá el alcalde en futuras reuniones relacionadas con el proyecto de Gotion, limitando la información pública a comunicados genéricos sin facilitar el contenido de los acuerdos o trabajos desarrollados?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS ANGEL
- ***2133** el día 27/08/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT

Luis Velez Santiago

Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

28 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	28/88



Pregunta nº 4

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El pasado **26 de agosto de 2026**, el ayuntamiento mantuvo una reunión con la empresa **Gotion**.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Quién solicitó la reunión?
2. ¿Hubo orden del día? ¿Quién lo elaboró y en qué consistía?
3. ¿Se entregó o facilitó algún tipo de documentación?
En caso afirmativo, ¿cuál?
En caso negativo, ¿por qué razón?
4. ¿Quiénes (nombre y apellidos) son todas y cada una de las personas que fueron convocadas a la reunión y quienes asistieron?
5. ¿Quién decidió a quién se convocaba y a quién no?
6. ¿Quién convocó o invitó a la reunión a cada uno de los asistentes?
7. ¿Qué personas o instituciones invitadas o convocadas no asistieron y por qué motivos?
8. ¿Qué acuerdos concretos se adoptaron?
9. ¿Qué compromisos adquirió el Ayuntamiento de Valladolid?
10. ¿Qué compromisos adquirió la Junta de Castilla y León?
11. ¿Se levantó acta de la reunión?

En caso afirmativo, ¿Quién lo hizo?
En caso negativo, ¿por qué razón?

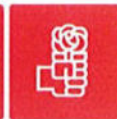


psoeava.es

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	29/88





Según recogen los medios de comunicación, en la reunión del pasado 24 de agosto en alcaldía con directivos de Gotion, el Ayuntamiento se comprometió a asesorar a la compañía para la compra de unas parcelas municipales y privadas:

12. ¿Cuándo ha tenido conocimiento el Ayuntamiento de que la compañía precisaba de esas parcelas para su proyecto?
13. En relación con esas parcelas,
 - ¿Qué referencia catastral tienen cada una de esas parcelas, tanto públicas como privadas?
 - ¿A quién o quiénes pertenecen cada una de esas parcelas?
 - ¿Qué valor catastral tienen cada las parcelas municipales que compraría Gotion?
14. ¿Qué precio de venta aproximado prevé fijar el equipo de gobierno para las parcelas municipales que adquiriría Gotion? ¿Ya se ha realizado tasación?
15. ¿En qué va a consistir ese asesoramiento del Ayuntamiento a la compañía?
16. ¿Cuándo prevé el gobierno municipal que se produzca esa compra de las parcelas por parte de Gotion?

En la reunión del pasado 24 de agosto en alcaldía:

17. ¿Qué expresó la primera teniente de alcalde?
18. En particular ¿Trasladó la primera teniente de alcalde a los directivos de Gotion las dudas respecto al proyecto industrial que manifestó en el último pleno municipal?

Según recoge la prensa tras la reunión del pasado 24 de agosto con Gotion en alcaldía, la compañía ya ha contactado con varias ingenierías para redactar el proyecto de la planta en Vereda de Palomares.

19. ¿Qué ingenierías son?
20. ¿Ha recomendado el Ayuntamiento, en su papel de asesor, qué ingenierías serían las más idóneas y cuáles son?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
27/08/2026 con un certificado

Luis Velez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

30 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	30/88	

Pregunta nº 5

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

En distintos puntos de Valladolid durante todo el verano, e incluso actualmente, hay **parcelas y solares con abundante maleza y vegetación**, tanto de titularidad municipal como privada, cuyo estado evidencia la necesidad de haber reforzado las labores de limpieza, mantenimiento y desbroce.

Esta situación no constituye únicamente un problema de imagen y conservación urbana. Especialmente durante los meses de verano, la acumulación y posterior secado de vegetación puede **incrementar el riesgo de incendios**, además de favorecer problemas de salubridad y la proliferación de insectos y otras plagas.

En el caso de los terrenos de titularidad municipal, corresponde al Ayuntamiento garantizar su adecuado mantenimiento y conservación. Respecto a las parcelas y solares privados, el Ayuntamiento debe velar por el cumplimiento de las obligaciones de sus propietarios y efectuar los correspondientes requerimientos cuando estos espacios no se encuentren en las debidas condiciones.

A ello se añade el estado de **cunetas y márgenes de determinadas vías**, donde el crecimiento excesivo de la vegetación hace necesarias actuaciones periódicas de desbroce. En determinados puntos, además, la presencia de vegetación puede **reducir la visibilidad en cruces, intersecciones, curvas, accesos o señales y llegar a afectar a la seguridad vial**.

Según el Sr concejal de Medio Ambiente, el desbroce de las parcelas municipales se está realizando con personal propio y con los contratos de mantenimiento, "reorganizando el trabajo del Servicio de Parques y Jardines y de las empresas que ya realizan estas labores". Y dijo también que ha sido "a coste cero".

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno realizar alguna **actuación extraordinaria de desbroce y limpieza** ante el estado que presentan actualmente determinadas parcelas, solares, cunetas y márgenes de la ciudad?



psoeava.es

Página 1 de 3

31 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	31/88	

2. ¿Qué planificación tiene actualmente el Ayuntamiento de Valladolid para la **limpieza y desbroce de parcelas y solares de titularidad municipal**?
¿Qué actuaciones se han realizado durante 2026 y cuáles están pendientes?
3. ¿Con qué contratos concretos o personal propio concreto se han ejecutado estos trabajos?
¿Cuál es el coste concreto que se ha pagado a las empresas y a quien por cada uno de estos trabajos ejecutados?
4. ¿Dispone el Ayuntamiento de un inventario actualizado de parcelas y solares municipales que requieren labores de limpieza y desbroce?
En caso afirmativo, solicitamos copia de este.
5. ¿Cuántos **requerimientos a propietarios de parcelas y solares privados** para su limpieza, desbroce o adecuado mantenimiento ha realizado el Ayuntamiento durante 2025 y 2026?
¿Cuántos han sido atendidos y qué medidas se han adoptado en los casos de incumplimiento?
Se solicita relación detallada y actualizada.
6. ¿Se han realizado ejecuciones subsidiarias de desbroce de parcelas privadas por parte del ayuntamiento en 2025 y 2026? ¿Cuántas y en qué casos?
7. ¿Qué planificación existe para el **desbroce de cunetas y márgenes de las vías de titularidad municipal**? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo durante 2026 y cuáles están pendientes?
8. ¿Ha identificado el Ayuntamiento puntos en los que la vegetación existente en cunetas, márgenes, cruces, intersecciones o accesos pueda **reducir la visibilidad o afectar a la seguridad vial**?
En caso afirmativo, ¿cuáles son y cuándo está previsto actuar?
9. ¿En qué consiste la reorganización del Servicio de Parques y Jardines y de las empresas contratadas?
¿Qué trabajos concretos se han dejado de ejecutar debido a esta reorganización?
10. ¿En qué consiste el coste cero al que se refería el Sr concejal de medio ambiente en referencia a estas tareas de desbroce?



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	32/88



11.El 11 de agosto, el Grupo Municipal Socialista solicitó al Sr alcalde, por el procedimiento habitual, "copia de la planificación de desbroces de parcelas para el año 2026. ¿Por qué razón no se ha remitido la documentación a día de hoy?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día 27/08/2026
con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago

Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 3 de 3

33 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	33/88	

Pregunta nº 6

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El 29 de marzo de 2023 una ambulancia de la empresa Ambuibérica S.L., que prestaba el servicio de transporte sanitario para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, ocasionó importantes daños en el Puente de Santa Teresa, al circular aproximadamente 190 metros sobre la zona de pavimento de madera. Los daños fueron posteriormente valorados por los servicios técnicos municipales en **202.616 euros**.

En la **Comisión del 16 de junio de este año** realizamos varias preguntas sobre esta cuestión, pero al haber tenido acceso al expediente, hoy disponemos de más información.

El Ayuntamiento presentó el **19 de marzo de 2024** una reclamación de responsabilidad patrimonial ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y la Gerencia Regional de Salud (SACYL) por la totalidad de dicha cantidad.

En septiembre de 2024, la aseguradora FIATC formuló una oferta indemnizatoria de **42.674,40 euros**, que fue rechazada por el Ayuntamiento al considerar que no cubría el coste de los daños ocasionados, manteniéndose la reclamación de los 202.616 euros.

El expediente continuó su tramitación y, el **4 de marzo de 2025**, el Ayuntamiento presentó alegaciones ante la Gerencia de Salud. Sin embargo, el informe de la Asesoría Jurídica General del Ayuntamiento señala expresamente que, desde entonces, **“no se tiene constancia de ninguna actuación más”** por parte de la Consejería de Sanidad o de la Gerencia Regional de Salud.

Ante la ausencia de resolución expresa, la reclamación municipal se entiende desestimada por silencio administrativo y la Asesoría Jurídica General ha considerado pertinente acudir ahora a los tribunales mediante la interposición de un recurso contencioso-administrativo para reclamar los **202.616 euros**.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la cuantía económica en juego y que tanto el Ayuntamiento de Valladolid como la Junta de Castilla y León están gobernados por el PP y VOX, resulta necesario conocer qué actuaciones se han desarrollado desde la Alcaldía para intentar alcanzar una solución y defender los intereses económicos del Ayuntamiento antes de verse obligado a acudir a la vía judicial.

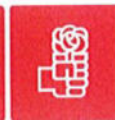


psoeava.es

Página 1 de 2

34 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	34/88	



Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué gestiones políticas o institucionales ha realizado personalmente el Sr alcalde de Valladolid ante la Junta de Castilla y León, la Consejería de Sanidad o SACYL para conseguir el abono de los 202.616 euros reclamados por los daños ocasionados en el Puente de Santa Teresa?
2. Desde la presentación de las alegaciones municipales el 4 de marzo de 2025, ¿ha mantenido el Sr alcalde alguna reunión, conversación o comunicación con responsables de la Junta de Castilla y León para intentar desbloquear este expediente?
En caso afirmativo, ¿cuándo, con quién y cuál fue el resultado?
En caso negativo, ¿por qué razón?
3. ¿Ha realizado el Sr alcalde alguna gestión para que la Junta de Castilla y León resolviera expresamente la reclamación presentada por el Ayuntamiento y evitar que esta terminara siendo desestimada por silencio administrativo?
4. ¿Por qué no se ha alcanzado durante todo este tiempo una solución extrajudicial que permitiera al Ayuntamiento recuperar el importe de los daños sin necesidad de acudir a los tribunales?
5. ¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento interponer el recurso contencioso-administrativo propuesto por la Asesoría Jurídica o cuándo lo ha interpuesto, y frente a qué administraciones, entidades o empresas se dirigirá o ha dirigido finalmente?
6. ¿Mantiene el Ayuntamiento la reclamación íntegra de los 202.616 euros y se reclamarán también los intereses que, en su caso, correspondan por el tiempo transcurrido?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS ANGEL -
***2133** el día 27/08/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

35 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	35/88



Pregunta nº 7**A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD**

El área de Tráfico y Movilidad tramitó un contrato menor de servicios para la **consultoría y elaboración del proyecto simplificado para ejecutar obras de caracterización y mejora del hábitat urbano en el ámbito de la calle Carmelo-Avenida de Segovia**, con un presupuesto de 17.996,45 euros, IVA incluido.

El objeto del contrato consistía fundamentalmente en la redacción de un proyecto técnico simplificado por profesional competente en planificación y diseño de espacios urbanos, que defina las actuaciones de obra civil necesarias para la adecuación y mejora de la conectividad peatonal y la cualificación espacial de este ámbito.

En el expediente se justifica la contratación externa señalando que el Área de Tráfico y Movilidad no dispone de medios propios personales ni materiales disponibles para elaborar dicha documentación técnica. Sin embargo, por la naturaleza y características del trabajo encargado, resulta necesario conocer con mayor detalle por qué se consideró imprescindible acudir a una contratación externa y si se estudió previamente la posibilidad de que el proyecto fuese redactado por personal técnico municipal, bien del propio Área de Tráfico y Movilidad o de otros servicios municipales con personal cualificado para la redacción de proyectos de estas características.

Especial atención merece, además, el procedimiento seguido para solicitar las ofertas. De acuerdo con la documentación del expediente, se solicitaron únicamente tres:

- **Porras La Casta Arquitectos S.C.P.**, por importe de 14.870 euros, IVA excluido.
- **Taller de Paisaje 1.000 A.S.L.**, por importe de 14.850 euros, IVA excluido.
- **Estudio Guadiana S.L.**, por importe de 14.750 euros, IVA excluido.

Finalmente, se propuso la adjudicación a **Estudio Guadiana S.L.**, por ser la oferta económica de menor importe, con una diferencia de apenas **100 euros respecto de la segunda oferta y 120 euros respecto de la tercera**.

Resulta llamativo que ninguna de las tres empresas o estudios a los que se solicitó presupuesto no hayan mantenido relaciones profesionales previas con el Ayuntamiento de Valladolid y, también, procede aclarar las posibles relaciones profesionales existentes entre las tres entidades invitadas, teniendo en cuenta la información existente sobre trabajos y proyectos desarrollados conjuntamente por profesionales vinculados a las mismas.



psoeava.es

Página 1 de 4

36 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	36/88



En particular, resulta necesario aclarar la relación entre estas entidades y el equipo profesional vinculado a los arquitectos **Arantxa La Casta, Lorenzo Fernández-Ordóñez y Fernando Porras**, así como su eventual participación conjunta, desde años atrás, en equipos profesionales o uniones temporales para el desarrollo de distintos proyectos.

Tratándose de un contrato menor en el que el ayuntamiento decidió solicitar tres presupuestos para favorecer la concurrencia y obtener una oferta económicamente ventajosa, es especialmente importante conocer los criterios utilizados para seleccionar precisamente a estas tres empresas y determinar si las ofertas solicitadas garantizaban una **concurrencia real**.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Por qué decidió el Gobierno municipal externalizar la redacción de este proyecto simplificado en lugar de encomendar su elaboración a los servicios técnicos municipales?
2. ¿Qué comprobaciones se realizaron antes de iniciar la contratación para determinar si existían técnicos municipales, en el Área de Tráfico y Movilidad o en otras áreas y servicios del Ayuntamiento, con disponibilidad para redactar este proyecto?
3. El expediente señala genéricamente que el Área de Tráfico y Movilidad carecía de medios propios personales y materiales disponibles. ¿Qué medios concretos eran necesarios y de cuáles carecía el Ayuntamiento para poder realizar el trabajo con recursos propios?
4. ¿Existe algún informe específico sobre insuficiencia de medios municipales, más allá de la referencia incorporada al expediente, que analice la imposibilidad de realizar este proyecto con personal municipal?
En caso afirmativo, solicitamos copia del mismo.
5. ¿Quién decidió solicitar ofertas concretamente a Porras La Casta Arquitectos S.C.P., Taller de Paisaje 1.000 A.S.L. y Estudio Gadiana S.L., y qué criterios objetivos se utilizaron para seleccionar a estas tres entidades frente a otros estudios o empresas que podían prestar el mismo servicio?



psoeava.es

Página 2 de 4

37 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	37/88



6. ¿Qué contratos, asistencias técnicas, proyectos o trabajos había realizado anteriormente para el Ayuntamiento de Valladolid cada una de las tres entidades a las que se solicitó oferta, individualmente o formando parte de equipos conjuntos o UTE?
Solicitamos relación de los mismos, con indicación de objeto, fecha e importe.
7. ¿Comprobó el Ayuntamiento, antes de solicitar las tres ofertas, la existencia de relaciones societarias, profesionales, empresariales o de colaboración habitual entre las tres entidades invitadas o entre las personas responsables de las mismas?
8. ¿Qué relación profesional existe o ha existido entre Porras La Casta Arquitectos S.C.P., Taller de Paisaje 1.000 A.S.L. y Estudio Guadiana S.L., y los equipos profesionales integrados o vinculados a Arantxa La Casta, Lorenzo Fernández-Ordóñez y Fernando Porras?
9. ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de que estas entidades o sus profesionales hayan concurrido conjuntamente, formando equipo o mediante UTE, a contratos, concursos o proyectos anteriores? En caso afirmativo, ¿cuáles?
10. Teniendo en cuenta que las tres ofertas presentadas fueron de 14.870, 14.850 y 14.750 euros, con una diferencia máxima entre ellas de tan solo 120 euros, ¿considera el Gobierno municipal que la solicitud de presupuestos a estas tres entidades permitió obtener una concurrencia suficientemente amplia y efectiva?
11. ¿Por qué no se solicitaron ofertas a otros estudios o empresas sin vínculos profesionales conocidos entre sí, ampliando de esta forma la concurrencia y la posibilidad de obtener propuestas económicas y técnicas diferentes?
12. ¿Se valoró algún criterio técnico o de calidad de las propuestas, o la adjudicación se produjo exclusivamente por presentar Estudio Guadiana S.L. la oferta económica más baja?
13. ¿Considera el Gobierno municipal que resulta adecuado recurrir a contratos externos para redactar proyectos que pueden formar parte de las funciones ordinarias de los servicios técnicos municipales?



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	38/88



14. ¿Qué criterio se está siguiendo para decidir qué proyectos se redactan con medios propios y cuáles se externalizan
- 15.El pasado 15 de julio, hace casi dos meses, el Grupo Municipal Socialista solicitó copia del “expediente del área de Tráfico y Movilidad, en relación con el contrato para la “caracterización y mejora del hábitat urbano en el ámbito de la calle Carmelo – avda. Segovia), adjudicado a la empresa “Estudio Guadiana”. A día de hoy, aún no se ha recibido, ¿por qué razón?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS ANGEL -
 ***2133** el día 27/08/2026 con un
 certificado emitido por AC FNMT
 Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	39/88	

Pregunta nº 8

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Durante este verano Valladolid está registrando una sucesión especialmente intensa de episodios de contaminación por ozono troposférico, que han provocado la activación en distintas ocasiones de las situaciones contempladas en el **Plan de Acción en Situaciones de Alerta por Contaminación del Aire Urbano del Ayuntamiento de Valladolid**.

La situación alcanzó especial relevancia el pasado **14 de agosto**, cuando la estación del Paseo del Cauce registró una concentración horaria de **189 µg/m³ de ozono**, superándose el umbral de información a la población establecido en 180 µg/m³ y alcanzándose el pico horario más elevado registrado en Valladolid en los últimos trece años.

No se trata, además, de un episodio aislado. Durante los meses de junio, julio y agosto se han sucedido las superaciones de los valores establecidos en el Plan, dando lugar a diferentes activaciones de la **Situación 1, Preventiva**, y de la **Situación 2, Aviso**.

La última de ellas se produjo el **19 de agosto**, cuando el Ayuntamiento volvió a declarar la Situación 2 después de registrarse durante tres días consecutivos concentraciones de ozono superiores a 120 µg/m³. El día 19 volvieron a registrarse valores por encima de ese nivel, acumulándose cuatro días consecutivos de superaciones.

El descenso de las concentraciones registrado el 20 de agosto permitió desactivar posteriormente la Situación 2, aunque Valladolid continuó en **Situación 1, Preventiva**, al mantenerse valores superiores a 100 µg/m³.

Ante esta reiteración de episodios resulta necesario analizar no solamente la evolución de la contaminación atmosférica, sino también **cómo se está aplicando el Plan de Acción aprobado por el propio Ayuntamiento**.

El Plan contempla para la Situación 2 diferentes medidas destinadas a reducir las emisiones, entre ellas actuaciones de restricción del tráfico. La determinación concreta de las medidas a adoptar puede variar atendiendo, entre otros aspectos, a las condiciones existentes y a criterios técnicos y de seguridad.

Precisamente por ello resulta necesario conocer los criterios utilizados por el equipo de Gobierno, puesto que **ante situaciones correspondientes al mismo nivel de activación del Plan se han adoptado durante este verano medidas sustancialmente diferentes**.



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	40/88



En los episodios de Situación 2 registrados en **junio y julio**, el Ayuntamiento acordó la **restricción completa del tráfico en el interior de la actual Zona de Bajas Emisiones**, con las excepciones establecidas, señalando expresamente que dicha medida se adoptaba conforme a lo previsto en el Plan de Acción.

Sin embargo, ante la nueva Situación 2 declarada **en agosto**, y después de haberse registrado pocos días antes el mayor pico horario de ozono de los últimos trece años, el Ayuntamiento optó por otras medidas: reducción de la velocidad máxima a 30 km/h en la ZBE y determinadas vías de su perímetro, gratuidad de los aparcamientos disuasorios, medidas relativas al transporte público y BIKI y una **petición voluntaria a los conductores de vehículos con distintivos B y C para que no accedieran a la Zona de Bajas Emisiones**.

La existencia de diferentes alternativas dentro del propio Plan no elimina la necesidad de **motivar y explicar por qué se seleccionan unas medidas y no otras**, especialmente cuando ante episodios correspondientes a una misma Situación 2 se adoptan decisiones de intensidad muy diferente.

Esta cuestión adquiere mayor relevancia ante la reiteración de episodios registrada durante este verano y después de haberse alcanzado concentraciones de ozono que no se producían en Valladolid desde hace trece años.

A pesar de estos niveles de contaminación, el Sr concejal de Medio Ambiente, hace unos días en declaraciones a la Cadena SER, manifestó que "se plantea modificar el Plan de contaminación para hacerlo más laxo, elevando los umbrales".

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos episodios de Situación 1, Preventiva, y Situación 2, Aviso, por contaminación por ozono se han declarado en Valladolid desde el 1 de junio de 2026? ¿Durante cuántos días se ha mantenido cada uno de ellos?, y ¿qué medidas concretas del Plan de Acción se han aplicado en cada caso?



psoeava.es

Página 2 de 4

41 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	41/88



2. ¿Por qué ante las Situaciones 2 declaradas en junio y julio se aplicó la restricción completa del tráfico en el interior de la actual ZBE, mientras que ante la Situación 2 declarada el 19 de agosto, después de haberse alcanzado además un pico horario de $189 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de ozono —el más elevado de los últimos trece años—, no se adoptó esa restricción y se optó por solicitar de forma voluntaria a los vehículos B y C que no accedieran a la ZBE?

3. ¿Qué criterios técnicos y de seguridad, de los contemplados en el Plan de Acción, justificaron la elección de unas medidas de restricción del tráfico distintas ante episodios correspondientes a la misma Situación 2?

¿Existen informes técnicos que motiven esas decisiones?
En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

4. ¿Qué reuniones o actuaciones de coordinación concretas entre las áreas municipales competentes se realizaron para decidir las medidas aplicadas en los diferentes episodios de Situación 2 registrados este verano, quién participó en ellas y qué decisiones se adoptaron?

5. ¿Qué resoluciones se adoptaron para la activación de las distintas Situaciones 2 y para determinar las medidas aplicables en cada una de ellas?

Solicitamos copia de las resoluciones y de los informes técnicos que sirvieron de fundamento para determinar las medidas adoptadas.

6. A la vista de la reiteración de episodios de Situación 1 y Situación 2 durante este verano y de haberse alcanzado el 14 de agosto una concentración horaria de $189 \mu\text{g}/\text{m}^3$, ¿qué evaluación ha realizado el Ayuntamiento de la aplicación del Plan durante 2026 y qué actuaciones tiene previsto adoptar ante la posibilidad de nuevos episodios de elevada contaminación por ozono?

7. ¿Considera el gobierno municipal que el Plan de Acción en Situaciones de Alerta por Contaminación del Aire Urbano en Valladolid, aprobado el 1 de febrero de 2017 es útil y necesario?

En caso negativo, ¿entonces, por qué no se ha modificado?

8. ¿Se prevé modificar el **Plan de Acción en Situaciones de Alerta por Contaminación del Aire Urbano en Valladolid**?

En caso afirmativo, ¿en qué sentido y en qué plazo?



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	42/88



¿A qué Directiva Europea, que según el Sr concejal de Medio Ambiente será traspuesta a nuestro país, se refiere? ¿En qué plazo se prevé?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
27/08/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	43/88	

Pregunta nº 9

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

En la Comisión del 12 de mayo de 2026, hace casi 4 meses, desde el Grupo Municipal Socialista denunciarnos que **“hace bastantes meses el reloj y el termómetro situados en la plaza de la Libertad dejaron de funcionar**, sin que al parecer nadie del gobierno municipal preste atención a su reparación”.

El gobierno municipal no tenía claro de qué área era la competencia para su reparación. En todo caso, debe ser muy complicado, puesto que casi cuatro meses después nada se ha hecho.



Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:



psoeava.es

Página 1 de 2

44 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	44/88	



PREGUNTAS

1. ¿Qué área municipal y servicio concreto es responsable de la reparación y mantenimiento del reloj y termómetro de la Plaza de la Libertad?
2. ¿A qué creen que se debe esta falta de coordinación y diligencia en algo tan sencillo como reparar un reloj y un termómetro?
3. ¿Se van a reparar en algún momento? ¿Cuándo?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Antonio Otero Rodríguez
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

45 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	45/88	

Pregunta nº 10**A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD**

El antiguo restaurante Los Álamos, situado en el parque de Las Moreras, lleva años cerrado y presenta un evidente estado de abandono y deterioro, con accesos que siguen suponiendo un riesgo para la seguridad de las personas en un espacio de gran afluencia ciudadana.

Durante el anterior mandato se impulsaron distintos procedimientos para recuperar este inmueble mediante una concesión, pero en más de tres años de gobierno del PP y VOX en este mandato municipal, no se ha adoptado ninguna decisión sobre su futuro.

psoeava.es

Página 1 de 3

46 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	46/88

Ante las denuncias del Grupo Municipal Socialista, **el pasado 6 de agosto, el gobierno municipal comunicó que** "el ayuntamiento impulsa la recuperación del antiguo restaurante Los Álamos con una iniciativa que permitirá reutilizar el edificio y revitalizar Las Moreras". También se dijo que "la propuesta está muy avanzada y se prevé nuevos servicios para el entorno, encontrándose pendiente de los últimos informes sectoriales antes de iniciar su tramitación pública".

Posteriormente, algunos medios de comunicación ampliaron algo más esta información, explicando que "se trataría de un proyecto privado vinculado al grupo empresarial de Sion Coworking, para convertir esta instalación en un espacio de coworking y eventos".

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué actuaciones concretas ha realizado el Ayuntamiento desde junio de 2023 respecto a este inmueble?
2. ¿Existe algún informe técnico actualizado sobre su estado de conservación y seguridad?
3. ¿Va a tomar alguna iniciativa el gobierno municipal con respecto a esta instalación?
¿Piensa el equipo de Gobierno recuperar el edificio mediante una nueva licitación o considera que debe demolerse?
4. Y, mientras se adopta una decisión definitiva, ¿cuándo se va a proceder al tapiado de todos los accesos para garantizar la seguridad de los usuarios del parque?
5. ¿Considera el gobierno municipal que dejar deteriorarse el patrimonio municipal durante más de tres años sin adoptar ninguna decisión es una forma responsable de gestionar los bienes públicos?
6. Sobre el nuevo proyecto anunciado por el equipo de gobierno para este espacio, ¿puede ofrecer más detalles y datos?



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	47/88



7. ¿Por qué razón no se ha remitido la documentación solicitada el 7 de agosto sobre este asunto por el Grupo Municipal Socialista?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS ANGEL -
***2133** el día 27/08/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	48/88	

Pregunta nº 11

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El Grupo Municipal Socialista viene reclamando desde hace tiempo una adecuada conservación y mantenimiento del cauce del río Esgueva a su paso por Valladolid.

En noviembre de 2024 trasladó ya a esta Comisión la necesidad de acometer una intervención en profundidad ante el estado que presentaba el cauce, reclamando una actuación compatible con la protección de la flora y fauna y preguntando expresamente al equipo de Gobierno cuándo tenía previsto proceder a su limpieza y qué actuaciones de mantenimiento se habían realizado.

Posteriormente, en marzo de 2025, el Servicio de Parques y Jardines redactó el proyecto de “Restauración del cauce del río Esgueva a su paso por Valladolid”, que contempla una actuación sobre aproximadamente 3.500 metros, desde la VA-20 hasta su desembocadura en el Pisuega. Para su ejecución, el Ayuntamiento solicitó el 21 de mayo de 2025 la correspondiente autorización a la Confederación Hidrográfica del Duero, aportando posteriormente documentación complementaria requerida por este organismo.

La Confederación Hidrográfica del Duero autorizó las actuaciones mediante resolución de 13 de noviembre de 2025, estableciendo diferentes condiciones para su ejecución. Entre otras cuestiones, la resolución recoge tratamientos selectivos sobre la vegetación, retirada de residuos, eliminación de especies invasoras, retirada selectiva de carrizos, actuaciones sobre escolleras, plantaciones y la retirada puntual de lodos y escombros en determinados tramos.

Especialmente relevante resulta que la propia Confederación advierte de que la efectividad de estas actuaciones requiere que sean “periódicas y planificadas a largo plazo” y señala expresamente que el cauce urbano del Esgueva debe “mantenerse de forma continua y no de forma esporádica”.

En coherencia con esta consideración, la autorización establece como condición que el Ayuntamiento aporte, en el plazo de seis meses desde su efectividad, un plan anual de actuaciones de mantenimiento del tramo urbano del río Esgueva que comporte un mantenimiento continuo, destinado a evitar la acumulación de residuos y controlar los efectos de la vegetación sobre la capacidad hidráulica del cauce.

Sin embargo, recientemente el concejal de Medio Ambiente ha anunciado públicamente la intención del Ayuntamiento de implantar un modelo consistente en dividir el recorrido urbano del Esgueva en cuatro o cinco tramos y actuar cada año sobre uno de ellos, de manera que cada sector reciba una intervención



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	49/88	

aproximadamente cada cinco años. Resulta necesario aclarar **si este modelo constituye el plan anual exigido por la CHD y cómo se compatibiliza una intervención por sectores cada cuatro o cinco años con la exigencia de un mantenimiento continuo del cauce.**

Asimismo, durante la **ejecución de las actuales obras** se ha podido observar la **utilización de maquinaria pesada**. La autorización de la CHD establece específicamente, respecto de los trabajos de retirada de sedimentos, que la maquinaria pesada deberá trabajar desde el exterior del cauce y que queda prohibido su tránsito por el lecho, por lo que procede conocer las condiciones concretas en las que se está empleando dicha maquinaria y comprobar que los trabajos se ajustan íntegramente a la autorización concedida.

Nos preocupa especialmente la ejecución de este contrato, debido a las consecuencias que podría tener sobre la flora y fauna una incorrecta ejecución, no acorde con lo autorizado por la CHD.

Por otra parte, la resolución de la Confederación pone de manifiesto una **cuestión de especial importancia para la seguridad hidráulica**. Advierte de que **determinadas estructuras de paso comprometen el correcto desagüe del río y destaca particularmente el Puente de la Tía Juliana**, al que atribuye una capacidad hidráulica muy reducida y respecto del que señala la necesidad de plantear cuanto antes una solución constructiva. **La autorización obliga, además, al Ayuntamiento a presentar en seis meses un informe sobre la capacidad hidráulica de este puente y, en doce meses, un estudio sobre el resto de los puentes que limitan la capacidad de desagüe del Esgueva.**

Finalmente, las actuales obras han coincidido con un **episodio de mortandad de peces en el río Esgueva**, sobre cuyas causas se han realizado mediciones y análisis por los organismos competentes. Sin prejuzgar la causa de dicho episodio ni establecer una relación con las obras que no está acreditada, resulta necesario conocer la información oficial de la que dispone el Ayuntamiento y las actuaciones realizadas desde que tuvo conocimiento de los hechos.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué **actuaciones concretas** de limpieza, conservación y mantenimiento se han realizado en el cauce urbano del río Esgueva **desde noviembre de 2024** —cuando el Grupo Municipal Socialista reclamó expresamente su



psoueava.es

Página 2 de 4

50 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	50/88



limpieza— hasta el inicio de las obras que actualmente se están ejecutando, indicando fechas, tramos, coste de las mismas y qué servicio o con qué contrato se han ejecutado?

2. La Confederación Hidrográfica del Duero señala en su resolución que estas **actuaciones deben ser «periódicas y planificadas a largo plazo»** y que el Esgueva debe mantenerse «de forma continua y no de forma esporádica». ¿Por qué razón no se ha hecho esto por parte del ayuntamiento en los últimos 3 años?
3. La **condición decimoprimer de la autorización obliga al Ayuntamiento a presentar ante la CHD, en seis meses** desde la efectividad de la autorización, un **plan anual de mantenimiento continuo** del tramo urbano del Esgueva.
¿Ha sido elaborado y remitido dicho plan a la Confederación? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? Se solicita copia
En caso contrario, ¿por qué no se ha elaborado? ¿Se va a hacer? ¿Con medios propios o externos? ¿En qué plazo se dispondrá del mismo?
4. ¿El **modelo anunciado recientemente por el Sr concejal de Medio Ambiente**, consistente en dividir el cauce en cuatro o cinco tramos y actuar cada año sobre uno de ellos, constituye el plan anual exigido por la CHD? ¿Existe ya un documento técnico que lo defina y cuál será su presupuesto anual?
En caso afirmativo, ¿en qué consiste? Se solicita copia.
En caso negativo, ¿por qué razón?
5. En relación con el **contrato que se está ejecutando actualmente**, ¿Ha comprobado la dirección facultativa que los trabajos que actualmente se ejecutan se ajustan íntegramente a las condiciones establecidas por la CHD?
¿Se ha producido alguna incidencia, modificación o consulta a la Confederación durante su ejecución?
6. ¿Por qué razón **no se están reponiendo y recolocando las piedras que se desprenden en la escollera del río** en ninguno de los tramos en los que está interviniendo?
7. ¿Ha elaborado y remitido el Ayuntamiento a la CHD, para el que disponía de un plazo de 6 meses, el **informe sobre la capacidad hidráulica del Puente de la Tía Juliana** exigido en la condición décima de la autorización?
En caso afirmativo, ¿Cuáles son sus conclusiones y, en su caso, qué solución constructiva se plantea y en qué plazo se ejecutará?
En caso negativo, ¿por qué razón?



psoeava.es

Página 3 de 4

51 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	51/88





8. ¿En qué estado se encuentra el estudio de la capacidad hidráulica del resto de puentes sobre el Esgueva que, según la CHD, limitan su capacidad de desagüe y pueden producir problemas de inundabilidad? ¿Qué puentes han sido identificados?
9. ¿Se ha concluido ya el estudio sobre el resto de los puentes que limitan la capacidad de desagüe del Esgueva, tal y como reclamaba la CHD que se debía elaborar en el plazo de 12 meses y cuyo plazo está a punto de concluir?
En caso afirmativo, ¿Quién lo ha elaborado, internamente o a través de un contrato externo? ¿con qué resultado? ¿Se ha remitido ya a la CHD? ¿En qué fecha? Se solicita copia.
En caso negativo, ¿Por qué razón? ¿En qué plazo estará concluido?
10. ¿Qué información oficial ha recibido el Ayuntamiento de la CHD, de la Junta de Castilla y León o de cualquier otro organismo sobre la reciente mortandad de peces en el río Esgueva?
¿Cuáles son los resultados de las mediciones y análisis realizados y qué actuaciones adoptó el Ayuntamiento desde que tuvo conocimiento de los hechos?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
27/08/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 4 de 4

52 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	52/88	



Pregunta n.º 12

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

En la pasada comisión del 12 de mayo de este año, desde el Grupo Municipal Socialista preguntamos acerca del **estado de la obra realizada en el acerado y el carril bici de la avenida de Salamanca entre la avenida de Zamora y el límite con Arroyo de la Encomienda en sentido hacia este núcleo.**

A lo cual el Sr. Concejal nos respondió que estaba terminada tal y como había quedado, a pesar de que evidenciaba una nivelación más que cuestionable tanto en la acera con alcorque corrido que se había establecido como en el propio carril bici.

Pues bien, una vez finalizada la intervención y tras la primera tromba de agua de relevancia registrada en la semana del 17 de agosto se puso de manifiesto la aparición de importantes bolsas de agua a lo largo del carril bici, hasta el punto que el agua invadió el carril derecho de la calzada generando una situación de riesgo para la circulación. Esto es el resultado de una pendiente y/o nivelación inadecuadas.

Ante este hecho el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué comprobaciones técnicas se realizaron por parte de los técnicos municipales antes de dar por finalizada la obra para verificar la nivelación, las pendientes y el sistema de evacuación de aguas?
2. ¿Qué explicación técnica nos pueden dar a que una obra recién finalizada presente estas deficiencias ante el primer episodio relevante de lluvia?
3. ¿Cómo se va a subsanar esta deficiencia para evitar inundaciones o rebosamientos ante futuros episodios significativos de lluvia?

Valladolid, 28 de agosto de 2026
Firmado por GARCIA ASENJO CELIA - ***6306**
el día 28/08/2026 con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Celia García Asenjo
Concejala Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

1

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	53/88



Pregunta n.º 13

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Traemos de nuevo aquí la cuestión relativa al estado de los **miradores situados en las proximidades a la cúpula del Milenio**. A lo largo del presente año estas infraestructuras han sido objeto de preguntas en respectivas comisiones derivando las respuestas siempre hacia que se estaba a la espera de materiales de reposición por inexistencia de almacenaje en el ayuntamiento o que se estaba pendiente de un contrato nuevo para restauración del conjunto de estas infraestructuras existentes a lo largo de las riberas del Pisuerga y no solo estos dos miradores.

Los miradores fluviales sobre todo los indicados forman parte de un entorno de uso habitual por parte de la ciudadanía, tanto por encontrarse próximos a centros educativos como por ser una zona de paso muy frecuentada y alojar áreas de juegos infantiles, entre otras consideraciones.

Sin embargo, como referimos desde hace más de un año se ha venido poniendo el foco en ellos ante su evidente deterioro y estado de riesgo en algunas partes con notorio desgaste y desperfectos con tablas sueltas y/o rotas, sin elementos de vallados que garanticen uso y condiciones adecuadas de seguridad (sabemos que una reparación que se hizo fue vandalizada, no nos lo repitan, por favor).

No obstante, es preocupante que transcurrido tiempo y preguntas a esta comisión, la solución adoptada fuera la colocación de unas vallas por el servicio de parques y jardines (que son retiradas o movidas invalidando la capacidad disuasoria que pudieran efectuar) y remitirnos a que se iba a sacar un contrato para licitar el conjunto de estas estructuras a lo largo del río Pisuerga.

Pues bien, el contrato en efecto se sacó y licitó bajo la denominación de "la restauración de cuatro miradores en la margen derecha del río Pisuerga entre el puente de Isabel la católica y el puente Adolfo Suárez" por un importe de 57.520 €, que ha quedado desierto.

El Sr. Concejäl no dijo la verdad en la comisión puesto que indicó que el contrato era para todas las infraestructuras fluviales y solo se sacó para 4 de ellas, que al final ni para 4 ni para ninguna puesto que el contrato ha quedado sin adjudicatario y se tendrá que volver a licitar. ¿Para cuándo?

1



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	54/88



Ante la situación mantenida de este entorno y estas estructuras el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuándo se va a acometer de manera definitiva su reparación, sustitución o adecuación para garantizar unas condiciones reales de seguridad?
2. ¿Puede el equipo de gobierno dar una fecha concreta de intervención y mantener mientras unas medidas de protección garantistas de eliminación del riesgo?
3. ¿Cuánto tiempo más necesita esperar la ciudadanía para que una zona de uso pública esté protegida y pase a ser segura porque tiene reparados o repuestos sus miradores y pueda disfrutar del río en todo su esplendor?

Preguntamos no cuándo van a volver a poner vallas o cintas disuasorias. Preguntamos cuándo van a eliminar el peligro.

4. ¿Cuándo se sacará el nuevo contrato para reparar el conjunto de elementos deteriorados y/o gastados del total de las infraestructuras existentes a lo largo de las márgenes del Pisuerga?

Valladolid, 28 de agosto de 2026

Firmado por GARCIA ASENJO CELIA -
***6306** el día 28/08/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Celia García Asenjo
Concejala Grupo Municipal Socialista - PSOE

2



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	55/88



Pregunta n.º 14

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Situación y deterioro progresivo de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado en general urbano de la ciudad.

El estado de numerosas zonas verdes, jardines, medianas, setos, árboles y arbustos de calles y avenidas, y espacios ajardinados de Valladolid evidencia un **progresivo deterioro y generalizado que no parece responder a situaciones puntuales**, sino a una falta de planificación, mantenimiento, supervisión y seguimiento adecuado y suficiente por parte del equipo de gobierno.

Desde el Grupo Municipal se viene trasladando reiteradamente esta problemática a esta Comisión, indicando siempre lugares y espacios concretos de diferentes áreas, barrios y calles de la ciudad en los que se observa el crecimiento y proliferación de vegetación espontánea, pérdida de calidad de la vegetación, deterioro de setos y masas vegetales en general, alcorques y zonas ajardinadas en deficientes condiciones, avances de patologías fitosanitarias sin intento visible de su control y supervisión, etc, y, en definitiva, una conservación claramente insuficiente de estos espacios verdes ciudadanos.

Las respuestas son siempre justificando la realización de determinadas intervenciones de eliminación espontánea o "asilvestramiento", (por ejemplo, como la respuesta en la comisión de julio pasado) se realizaría llegados unos determinados momentos aprovechando el menor flujo de tráfico en la época estival, sin embargo, en ciertas áreas la vegetación ha seguido avanzando y deteriorándose numerosas áreas verdes con un resultado más que evidente.

Además, siempre se nos traslada, como en la última comisión: o que no hay medios suficientes, ni personal, o que se está de vacaciones y que también tienen derecho (de lo cual no tengo la más mínima duda, por supuesto) o que se está a la espera de revisión del plan del arbolado y a la licitación de los nuevos contratos, etc. En definitiva, evasivas y excusas.

De ahí que volvamos a traerla a comisión. No pararemos de preguntar hasta que se vislumbre algún progreso en ellas.

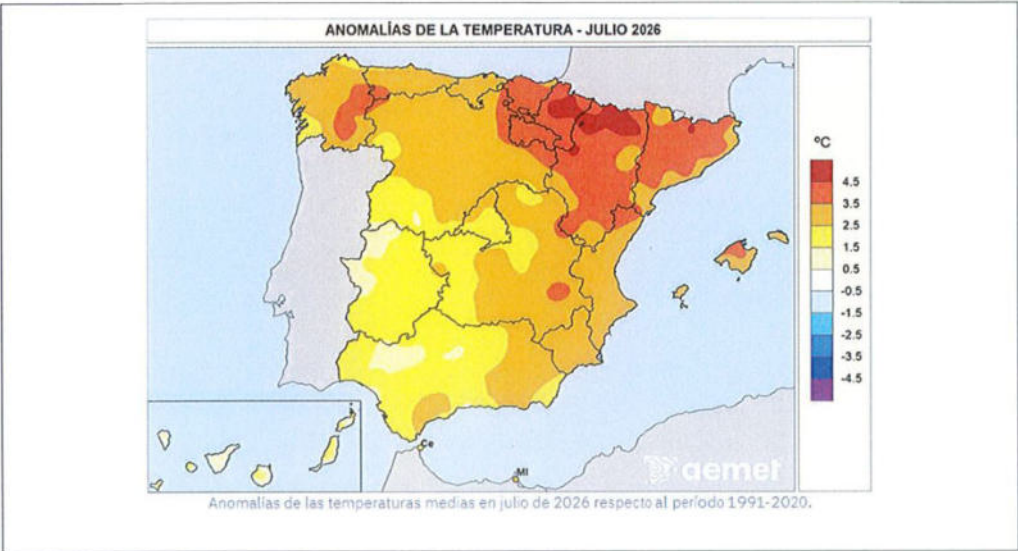
1



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	56/88	

Por otro lado, este verano ha sido extremo, con un julio estadísticamente el más cálido de la serie histórica con 2.6º por encima de lo normal además de ser el más seco (fuente AEMET https://www.aemet.es/es/noticias/2026/08/resumen_julio2026) y de la cual Valladolid no ha salido libre como puede observarse en el mapa:



Ello ha supuesto un factor adicional incidiendo de igual forma en el estado de la vegetación.

Pero no acabamos aquí. Cabe señalar igualmente que los sistemas de riego llevan un inadecuado cuando no deficiente control de aspersores, entre otras cuestiones, con mala orientación, no funcionales o ineficaces, fruto del cual son zonas completamente secas.

Todo lo cual refleja y evidencia la inexistencia de labores preventivas y gestión planificada.

Llevan ya más de 3 años gobernando y habían venido a mejorar, cuando no a cambiar todo aquello no adecuado, desigual o ineficaz. Porque el problema no parece limitarse a la existencia puntual de malas hierbas o retrasos en ciertas intervenciones, sino a la constatación de una falta de gestión integral de las zonas verdes, con deficiencias en planificación acusadas y notorias.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	57/88	

Por lo que, volvemos a cuestionar la gestión, los sistemas de control y la supervisión por parte del/ de lo/s responsable/s del equipo de gobierno sobre sus propios servicios, así como sobre las empresas concesionarias.

Por todo ello es por lo que el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes

PREGUNTAS

1. Ante el deterioro progresivo que presentan numerosas zonas verdes, parques y jardines de Valladolid, ¿considera el equipo de gobierno que el actual sistema de planificación, mantenimiento, inspección y supervisión está funcionando adecuadamente?
Si es sí, ¿qué datos objetivos de seguimiento y cumplimiento puede aportar al respecto para justificarlo?
2. ¿Qué actuaciones concretas, calendario y medios tiene previsto el Ayuntamiento para revertir de manera inmediata el deterioro de las zonas verdes de la ciudad y garantizar un mantenimiento homogéneo y adecuado en todos los barrios?
3. Y, ante la reiteración de las deficiencias señaladas durante los últimos meses, ¿qué medidas va a adoptar el equipo de gobierno para corregir las posibles deficiencias de gestión, planificación y supervisión que están permitiendo que el deterioro de nuestras zonas verdes se convierta en una situación cada vez más generalizada?

Valladolid, 28 de agosto de 2026

Firmado por GARCIA ASENJO CELIA - ***6306** el
día 28/08/2026 con un certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Celia García Asenjo
Concejala Grupo Municipal Socialista - PSOE

3



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	58/88



Pregunta nº 15**A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD**

La acera de la avenida de Gijón, en el tramo entre la calle Álamos y el número 47 de esta avenida, en sentido centro, se encuentra en un estado intransitable, obligando a las personas con discapacidad incluso a tener que bajarse a la calzada, con el peligro que ello puede conllevar.

El propio vecindario ya ha denunciado esta situación de nula accesibilidad al propio ayuntamiento, sin que hasta la fecha se haya hecho nada.

En las fotos de abajo se puede ver la acera completamente levantada, e incluso plantas invadiendo más de la mitad de la acera.



psoeava.es

Página 1 de 2

59 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	59/88



En las fotos de abajo, se puede ver cómo frente a la avenida Gijón 47, sentido centro, está el tramo de acera junto al alcorque completamente levantado, impidiendo completamente el tránsito de peatones y peor aún de sillas, con grave riesgo de caídas.



No se pueden tener estas aceras en este estado, y se debe proceder de forma inmediata a su reparación, para evitar perjuicios mayores, puesto que además hay medios municipales para acometerlo de forma inmediata.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Se va a proceder de forma urgente a la reparación de estos tramos de acera en avenida Gijón, para evitar caídas y accidentes?
En caso afirmativo, ¿cuándo?
En caso negativo, ¿por qué razón?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS ANGEL
- ***2133** el día 28/08/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

60 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	60/88



Pregunta nº 16**A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD**

En la **avenida de Gijón, sentido centro, entre el número 47 de esta avenida y el cementerio municipal de Las Contiendas**, no hay ninguna acera por donde los peatones puedan transitar con seguridad y en condiciones de accesibilidad.

Por ello, parece necesario que se pueda acometer esta intervención sencilla pero muy necesaria.



Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

¿Se va a proceder a la construcción de este tramo de acera en la avenida Gijón, a la altura del número 47, hasta el cementerio municipal de Las Contiendas?

En caso afirmativo, ¿cuándo?

En caso negativo, ¿por qué razón?

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
28/08/2026 con un certificado

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Luis Velez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 1 de 1

61 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	61/88



Pregunta nº 17

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El Grupo Municipal Socialista ha venido trasladando a esta Comisión las **deficiencias denunciadas por el vecindario de la calle Panera en relación con la prestación de los servicios municipales de limpieza viaria y recogida de residuos.**

El **Procurador del Común dictó resolución** instando al Ayuntamiento, entre otras cuestiones, a verificar sobre el terreno la efectiva prestación del servicio de recogida de residuos y la accesibilidad de los puntos de aportación; garantizar una adecuada prestación del servicio de limpieza viaria **en la totalidad del tramo habitado**, incluyendo barrido, retirada de residuos, limpieza y desbroce de vegetación espontánea, con especial atención a los tramos no pavimentados; y mantener un seguimiento periódico de las condiciones de prestación de estos servicios.

Con fecha **18 de agosto de 2026**, el **Procurador del Común ha comunicado que el Ayuntamiento ha decidido aceptar la resolución.** En su respuesta, el gobierno municipal señala como actuaciones realizadas "una inspección de la calle Panera el 13 de julio, trabajos de desbroce en la zona urbanizada y el acercamiento de los contenedores de recogida selectiva de vidrio y papel y cartón."

Casualmente, fue el 13 de julio de 2026 cuando se registró en el ayuntamiento una pregunta del Grupo Municipal Socialista sobre este asunto para que fuera contestada en la Comisión del 14 de julio.

Asimismo, el Ayuntamiento manifiesta que acepta la resolución en lo relativo a las competencias del área de limpieza y se compromete a poner «un mayor empeño» en la prestación de los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria. Tras esta comunicación, el Procurador del Común ha procedido al archivo del expediente.

Sin embargo, **el vecindario continúa denunciando que los problemas que motivaron su reclamación no han sido solucionados de manera efectiva**, por lo que resulta necesario conocer qué actuaciones concretas piensa desarrollar el gobierno municipal para materializar la aceptación de la resolución y garantizar que los servicios se presten adecuadamente.

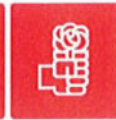


psoeava.es

Página 1 de 2

62 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	62/88	



Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué actuaciones adicionales y concretas va a realizar el gobierno municipal para hacer efectiva la aceptación de la resolución del Procurador del Común de Castilla y León y en qué plazos?
2. ¿Por qué los trabajos de desbroce comunicados al Procurador del Común se circunscribieron a la "zona urbanizada", cuando su resolución reclamaba garantizar la limpieza en la totalidad del tramo habitado y prestar especial atención precisamente a los tramos no pavimentados?
3. ¿Qué actuaciones concretas de barrido, retirada de residuos, limpieza y desbroce se están realizando actualmente en la totalidad del tramo habitado de la calle Panera y con qué periodicidad?
4. ¿Qué seguimiento periódico ha establecido el gobierno municipal para comprobar que la prestación de los servicios de limpieza y recogida de residuos se realiza en las condiciones reclamadas por el Procurador del Común?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS ANGEL
- ***2133** el día 31/08/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

63 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	63/88	

Pregunta nº 18

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El Ayuntamiento de Valladolid aprobó el pasado 6 de abril de 2026 el expediente para la contratación de los “servicios de consultoría y elaboración del proyecto ejecutivo para la adecuación del Puente de Poniente y ámbitos aledaños”.

Esta actuación da continuidad al planteamiento anunciado por el actual equipo de Gobierno al inicio de su mandato en 2023, cuando señaló expresamente que la intervención pretendía **incrementar la capacidad de absorción del tráfico rodado mediante la implantación de un nuevo carril**, además de mejorar las condiciones para peatones y ciclistas. En aquel momento se anunció que el proyecto actualizado, encargado a INCIDEC, permitiría posteriormente licitar las obras, que incluso se preveía iniciar en junio de 2024. Lo que se encargó fue una actualización del proyecto de 2011.

Sin embargo, el análisis de las ofertas técnicas presentadas en la nueva licitación de 2026 pone de manifiesto que **no está determinada técnicamente la necesidad ni la funcionalidad de ese tercer carril** y que será precisamente el Estudio de Tráfico y Movilidad incluido en el contrato ahora adjudicado el que deberá analizar la situación existente, modelizar diferentes escenarios y determinar la solución más adecuada.

Esta circunstancia resulta especialmente significativa en la oferta que ha obtenido la mayor valoración y ha resultado adjudicataria. Arias Garrido Arquitectos señala expresamente que, “desde la implantación de la actual configuración con dos carriles y carril bici, el puente absorbe sin problemas la intensidad de vehículos y considera que añadir otro carril en sentido de entrada **no resulta en absoluto necesario**”.

La propuesta plantea, en cambio, orientar ese tercer carril hacia la salida de la ciudad ante eventuales necesidades futuras relacionadas con posibles intervenciones en otros puentes. Es decir, por si acaso llegara a ser necesario.

Esta falta de una conclusión previa sobre la funcionalidad del tercer carril no aparece únicamente en la oferta adjudicataria. AYESA propone que el estudio de movilidad compare la situación actual con diferentes escenarios futuros —tercer carril de entrada, de salida o reversible— y que sea ese análisis el que permita determinar posteriormente la solución adecuada.

INES, por su parte, realiza un análisis preliminar de movilidad y sitúa las situaciones de saturación principalmente **en la intersección con el paseo de Isabel la Católica, más que en el propio puente**, planteando igualmente



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	64/88	

diferentes posibilidades para el tercer carril que deberían ser evaluadas mediante la posterior simulación de tráfico.

Por tanto, las propias ofertas presentadas evidencian que existen diferentes diagnósticos y alternativas sobre la movilidad del ámbito y que el estudio técnico destinado a determinar las necesidades y la configuración del tráfico **se realizará una vez que el Gobierno municipal ya ha establecido como punto de partida la ampliación física del tablero.**

También resulta relevante la situación de los trabajos previamente encargados por el Ayuntamiento. En octubre de 2023 el Gobierno municipal anunció que había adjudicado a INCIDEC por 30.248 € la actualización del proyecto técnico para la ejecución de las obras y que, una vez finalizada, se procedería a su licitación.

No obstante, varias de las ofertas presentadas en 2026 señalan la necesidad de completar o revisar aspectos relevantes de aquella documentación. AYESA considera que falta información completa sobre estructura, armado, cimentaciones y apoyos y entiende imprescindible completar el conocimiento del puente mediante nuevas inspecciones y ensayos. Asimismo, considera parcial la información disponible para definir un proyecto constructivo de esta complejidad.

Todo ello adquiere una especial trascendencia teniendo en cuenta el volumen económico previsto. El **Presupuesto municipal de 2026 recoge para el “Proyecto puente de Poniente” un importe total de 8.832.058 euros**, por lo que resulta imprescindible acreditar con el máximo rigor técnico la necesidad, alcance y proporcionalidad de una actuación de esta magnitud antes de comprometer su ejecución.

A las dudas sobre la justificación funcional de la ampliación se añaden las relativas a su incidencia sobre la estructura existente. Las propias ofertas técnicas ponen de manifiesto que el incremento de anchura del tablero supone nuevas cargas permanentes y mayores solicitaciones sobre la estructura, cuya respuesta debe ser **objeto de comprobaciones adicionales** durante la redacción del proyecto.

Algunas de las propuestas presentadas consideran insuficiente la información actualmente disponible para definir con plena certeza una intervención estructural de esta complejidad y plantean nuevos estudios, inspecciones, modelizaciones y verificaciones de la estructura existente.

Todo ello resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que el Puente de Poniente constituye un elemento catalogado con **protección P3 en el PGOU de Valladolid**, por lo que cualquier intervención deberá resultar compatible con las determinaciones de protección que le sean aplicables.



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	65/88	

Resulta por ello necesario conocer no solo qué estudio previo justificó la necesidad funcional de ampliar el puente, sino también **qué comprobaciones estructurales previas acreditaron la idoneidad de incrementar las cargas y modificar una infraestructura protegida antes de adoptar políticamente la decisión de ampliarla.**

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿Qué estudio, informe o documento técnico **anterior a la decisión de ampliar el tablero del Puente de Poniente** acredita la necesidad de incrementar su capacidad para el tráfico rodado mediante la incorporación física de un tercer carril? Se solicita copia de dicho documento, con indicación de su fecha y autoría.
- Si el Estudio de Tráfico y Movilidad que deberá analizar la situación actual, modelizar distintos escenarios y determinar la configuración más adecuada forma parte precisamente del contrato que acaba de adjudicarse, **¿por qué se decidió previamente ampliar físicamente el tablero para disponer de un tercer carril sin conocer las conclusiones de dicho estudio?**
- A la vista de que la propia oferta adjudicataria considera que un tercer carril en sentido de entrada **“no resulta en absoluto necesario”** y de que otras ofertas plantean distintas configuraciones o sitúan los problemas de saturación principalmente en las intersecciones del entorno, **¿está dispuesto el gobierno municipal a renunciar al tercer carril o a reconsiderar la ampliación prevista si los estudios que ahora deben realizarse concluyen que no resultan necesarios?**
- ¿Por qué la documentación elaborada por INCIDEC en 2023-2024, que el propio Ayuntamiento presentó entonces como actualización del proyecto técnico que permitiría pasar posteriormente a la licitación de las obras, requiere ahora nuevos análisis y comprobaciones sobre aspectos estructurales, constructivos y funcionales señalados por varias de las empresas participantes en esta licitación?
- ¿Cuál es el **coste total abonado o comprometido desde junio de 2023 hasta la actualidad** por contratos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y cualquier otro trabajo relacionado con la ampliación y adecuación del Puente de Poniente? Se solicita relación individualizada de conceptos, adjudicatarios e importes.



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	66/88	

6. Teniendo en cuenta que el Presupuesto municipal de 2026 recoge un importe total de **8.832.058 euros para el Proyecto Puente de Poniente**, ¿cuál es actualmente la estimación del coste total de ejecución de la actuación y cuál será su financiación prevista?

7. ¿Qué **estudios y comprobaciones estructurales** realizados con carácter previo a la decisión de ampliar el Puente de Poniente acreditan que la estructura existente puede asumir adecuadamente las nuevas cargas derivadas de la ampliación prevista?

¿Por qué distintas ofertas presentadas a la licitación consideran necesario realizar ahora nuevas verificaciones estructurales para determinar la viabilidad y características de dicha ampliación?

8. Teniendo en cuenta que el Puente de Poniente está catalogado con **protección P3 en el PGOU de Valladolid**, ¿qué informes urbanísticos, patrimoniales y técnicos acreditan la compatibilidad de la ampliación estructural prevista con su régimen de protección?

¿Considera el Ayuntamiento necesaria alguna modificación del catálogo o del planeamiento para ejecutar la solución finalmente proyectada y, en caso contrario, qué informe jurídico y urbanístico sustenta esa conclusión?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
31/08/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	67/88	

Pregunta nº 19

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Después de varios anuncios fallidos, por fin, el pasado 24 de agosto comenzaron las obras de revitalización y remodelación de la Plaza de Santa Brígida, correspondientes al proyecto denominado “Claustro Vivo”, adjudicadas por el ayuntamiento de Valladolid por un importe de 947.217 euros.

Desde la presentación del proyecto y durante todo el proceso de contratación y adjudicación de las obras, el Ayuntamiento ha destacado especialmente el carácter verde de la actuación y el protagonismo que tendría el arbolado en la configuración de la nueva plaza.

De hecho, al anunciar la adjudicación de las obras, el gobierno municipal señaló que el proyecto recuperaría la alineación histórica del arbolado y reforzaría el protagonismo de la vegetación como elemento estructurador del espacio público.

Posteriormente, el pasado 18 de agosto, pocos días antes del comienzo de los trabajos, el propio Ayuntamiento informó de que la remodelación convertiría Santa Brígida en una plaza “más verde” y que la actuación incrementaría la presencia de vegetación autóctona y las zonas de sombra.

Sin embargo, una vez iniciadas las obras se ha producido la tala de al menos dos acacias de considerable porte situadas en la zona central de la plaza.



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	68/88



La eliminación de árboles adultos constituye una afección suficientemente relevante, tanto por su valor ambiental como por su aportación de sombra y su incidencia en la configuración del espacio público, como para que hubiera sido comunicada expresamente al explicar a los vecinos el contenido y alcance de la actuación. Sin embargo, en las diferentes informaciones difundidas por el Ayuntamiento sobre el proyecto, su contratación, adjudicación y comienzo de las obras no se hizo referencia a la previsión de talar ejemplares existentes.

La incorporación de nuevos árboles y vegetación al resultado final de la remodelación no hace irrelevante la pérdida de ejemplares maduros, cuyos beneficios ambientales y capacidad de proporcionar sombra no pueden ser sustituidos de manera inmediata por árboles de nueva plantación.

Asimismo, resulta necesario conocer las razones técnicas que han motivado estas talas y si, antes de adoptar una decisión irreversible, se estudió la posibilidad de conservar estos ejemplares mediante una adaptación del proyecto o, en su defecto, mediante su trasplante a otra ubicación de la propia plaza o a otro espacio de la ciudad.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Estaba prevista en el proyecto de ejecución aprobado la tala de las dos acacias de considerable porte situadas en la zona central de la Plaza de Santa Brígida que han sido eliminadas coincidiendo con el inicio de las obras?
¿Cuál ha sido la justificación técnica concreta para su tala y cuál era el estado fitosanitario de ambos ejemplares?
2. ¿Existe algún informe técnico municipal, del Servicio de Parques y Jardines, de la Dirección Facultativa o de cualquier otro servicio que justifique su eliminación?
En caso afirmativo, se solicita copia del mismo.
3. ¿Se estudió previamente la posibilidad de conservar ambos árboles mediante una adaptación de la actuación o, alternativamente, su trasplante a otra ubicación de la plaza o a otro espacio de la ciudad?
En caso afirmativo, ¿por qué razones técnicas se descartaron estas alternativas?



psoeava.es

Página 2 de 3

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	69/88



En caso negativo, ¿por qué no fueron valoradas antes de proceder a su tala?

4. ¿Por qué el Ayuntamiento no informó públicamente de que la ejecución de las obras implicaría la tala de árboles existentes, ni durante la presentación y adjudicación del proyecto ni al anunciar el inicio de las obras, pese a tratarse de una afección relevante sobre el arbolado de la plaza?
5. ¿Cuántos ejemplares de arbolado existentes contempla el proyecto talar, retirar o trasplantar en total, indicando su especie y ubicación?
¿Está prevista alguna nueva tala durante el desarrollo de las obras?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por GARCIA ASENJO CELIA - ***6306** el
día 29/08/2026 con un certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Celia García Asenjo
Concejala Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 3 de 3

70 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	70/88	

Pregunta nº 20

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El 27 de febrero de 2025, la Junta de Gobierno Local aprobó el Plan de Actuación Integrado de Valladolid denominado «**VIVIR Valladolid – Valladolid Integrada para Vivienda e Infraestructuras Resilientes**», con un presupuesto total de **15.261.229,37 euros**, así como la solicitud de **9.690.880,65 euros de financiación FEDER**. El Plan comprendía 24 actuaciones.

Tras conocerse que Valladolid no había resultado seleccionado en la resolución provisional de la convocatoria, el Grupo Municipal Socialista preguntó en la Comisión de 14 de octubre de 2025 qué actuaciones tenía previsto ejecutar el equipo de gobierno pese a no obtener dicha financiación y en qué plazos.

Las 24 actuaciones incluidas en el Plan eran las siguientes:

1. Revitalización, renaturalización y remodelación de la plaza Alberto Fernández — 520.000 €.
2. Viviendas modulares para jóvenes en calle Andrómeda — 3.420.000 €.
3. Viviendas modulares para jóvenes en Barrio España — 450.000 €.
4. Rehabilitación y reactivación del Mercado Delicias — 100.000 €.
5. Rehabilitación del Complejo Deportivo Canterac — 1.430.000 €.
6. Renovación del sistema de climatización del Polideportivo Barrio Delicias — 130.000 €.
7. Renovación de climatización y adaptación de instalaciones en el Centro Cívico Delicias — 120.000 €.
8. Renovación de sala de calderas y circuitos de calefacción en el CIC Conde Ansúrez y sombreado del entorno — 150.000 €.
9. Servicio de Mediación, Convivencia e Interculturalidad — 195.000 €.
10. Proyectos socioeducativos y de desarrollo comunitario — 933.555 €.
11. Proyecto de lucha contra la exclusión en barriadas vulnerables de la Zona de Acción Social Este «Volando al Este» — 1.124.911,19 €.



psoeava.es

Página 1 de 3

71 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	71/88



12. Nuevo Centro de Vida Activa de Delicias-Arca Real — 3.000.000 €.
13. Definición de red de refugios climáticos — 50.000 €.
14. Educación ambiental + turismo ecológico — 45.000 €.
15. Capacitación en IA y otras tecnologías innovadoras para PYMEs — 130.000 €.
16. Gemelo Climático Digital — 65.000 €.
17. Laboratorio GAME para la inclusión social de la juventud — 20.000 €.
18. Programa de aceleración Living Lab Videojuegos — 230.000 €.
19. Nuevo parque infantil inclusivo y sensorial en Barrio Pajarillos — 87.000 €.
20. Nuevos espacios verdes con integración de movilidad sostenible en Paseo Juan Carlos I — 1.300.000 €.
21. Nueva infraestructura para usuarios de bicicleta — 260.000 €.
22. Renaturalización de la zona Rondilla mediante plantaciones de árboles en varias calles — 52.365 €.
23. Renaturalización de la zona Delicias mediante plantaciones de árboles en varias calles — 50.000 €.
24. «Viviendo el Río»: zona Parque Ribera de Castilla — 400.000 €.

Transcurridos más de diez meses desde aquella Comisión, y teniendo en cuenta que varias de estas actuaciones tenían inicialmente prevista su ejecución durante los ejercicios 2025 y 2026, resulta necesario conocer **qué decisiones ha adoptado finalmente el equipo de gobierno sobre cada uno de estos proyectos tras no obtener la financiación europea solicitada.**

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	72/88



PREGUNTAS

1. ¿Ha adoptado el equipo de gobierno una decisión definitiva respecto de la ejecución de cada una de las 24 actuaciones anteriormente relacionadas?
2. ¿Cuáles de estas actuaciones se mantienen y van a ser ejecutadas, cuáles han sido aplazadas y cuáles han sido descartadas?
3. Respecto de las actuaciones que se mantienen, ¿qué presupuesto, fuente de financiación y calendario de ejecución tiene actualmente previsto el Ayuntamiento para cada una de ellas?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
30/08/2026 con un certificado

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 3 de 3

73 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	73/88



Pregunta nº 21

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

En relación con las **jornadas que AUVASA debe al personal de la empresa.**

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. A fecha 31 de agosto de 2026, ¿cuántas jornadas debe la empresa a su personal?

Valladolid, 28 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
30/08/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	74/88



Pregunta nº 22

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

La Semana Europea de la Movilidad se celebrará, como siempre, entre los días 16 y 22 de septiembre de 2026, manteniendo este año el lema **"Movilidad para todas las personas"**, con especial atención a la equidad intergeneracional. La iniciativa europea persigue no solo desarrollar actividades de sensibilización, sino también promover actuaciones y medidas permanentes en favor de una movilidad urbana más sostenible.

Valladolid viene participando desde hace años en esta iniciativa y celebrando, dentro de su programación, el **Día sin Coche del 22 de septiembre**. En 2025, entre otras medidas, se restringió durante doce horas el tráfico privado en la Zona de Bajas Emisiones y se estableció la gratuidad de los autobuses urbanos y de los aparcamientos disuasorios, así como determinadas ventajas para BIKI y PARKIBICI.

Sin embargo, **a fecha 30 de agosto no consta públicamente la inscripción de Valladolid en la edición de 2026 ni se ha dado a conocer la programación municipal prevista**, cuando restan poco más de dos semanas para su comienzo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. **¿Ha formalizado el Ayuntamiento de Valladolid su inscripción en la Semana Europea de la Movilidad 2026?**
En caso afirmativo, ¿cuándo?
En caso negativo, ¿por qué no lo ha hecho todavía y cuándo tiene previsto hacerlo?
2. **¿Cuál será la programación de la Semana Europea de la Movilidad 2026 y cuándo tiene previsto el Ayuntamiento presentarla y hacerla pública?**
3. **¿Celebrará Valladolid el próximo 22 de septiembre el Día sin Coche?**
En caso afirmativo, ¿qué ámbito de la ciudad se restringirá al tráfico privado, durante qué horario, qué vehículos estarán exceptuados y qué medidas se adoptarán respecto de la gratuidad de AUVASA, BIKI, PARKIBICI y los aparcamientos disuasorios?



psoeava.es

Página 1 de 2

75 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	75/88



4. ¿Qué medidas permanentes de movilidad sostenible va a incorporar o comprometer el Ayuntamiento de Valladolid con motivo de su participación en la Semana Europea de la Movilidad 2026 y cuál será su calendario de ejecución?

Valladolid, 28 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
30/08/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	76/88	

Pregunta nº 23

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El **Plan Operativo Anual de Subvenciones** del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobado mediante Decreto de Alcaldía 2026/2135 de 9 de marzo, no contemplaba inicialmente ninguna subvención a ejecutar por el Área de Tráfico y Movilidad, al señalar expresamente el expediente que en aquel momento "no existía previsión en este sentido".

Sin embargo, apenas cuatro meses después, el 15 de julio de 2026, el concejal delegado general del Área instó la modificación del Plan para incorporar una subvención directa a favor de la asociación sin ánimo de lucro **Design Institute of Spain (D!OS)**, por un importe máximo de **99.000 euros**, que se pretende instrumentar mediante un convenio de colaboración.

La documentación disponible define de forma muy genérica el objeto de esta importante aportación económica municipal, limitándose a señalar que se destinará al "desarrollo de actividades de promoción vinculadas a la puesta en valor y mejora de los espacios públicos de la ciudad". La subvención se configura, además, como **concesión directa nominativa**, sin concurrencia competitiva.

La **entidad beneficiaria es una asociación privada sin ánimo de lucro**, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones desde 2019, que se presenta como una organización destinada a impulsar y promocionar la industria y los servicios del diseño y a conectar empresas, marcas y profesionales.

Resulta igualmente relevante conocer los antecedentes que han conducido a esta decisión, teniendo en cuenta que **el concejal de Tráfico y Movilidad participó el pasado 18 de febrero en Madrid en una jornada organizada por esta misma entidad bajo el título "Movilidad y diseño: una simbiosis vital para la ciudad del futuro"**.

Por todo ello, y dada tanto la **elevada cuantía de la aportación municipal como su carácter directo y sobrevenido respecto de la planificación inicialmente aprobada**, procede conocer con precisión las razones, objetivos, actuaciones y contraprestaciones que justifican el empleo de 99.000 euros de recursos públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS



psoeava.es

Página 1 de 2

77 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	77/88





1. ¿Qué circunstancias se han producido entre marzo y julio de 2026 para que una subvención que no estaba inicialmente prevista pase a considerarse necesaria, y quién promovió inicialmente la colaboración con Design Institute of Spain?
2. ¿Qué actuaciones concretas va a desarrollar Design Institute of Spain en Valladolid con cargo a los 99.000 euros, cuál es su presupuesto desglosado, calendario, objetivos, indicadores y resultados exigibles?
3. ¿Por qué se ha elegido específicamente a Design Institute of Spain y qué razones justifican una subvención directa nominativa de 99.000 euros en lugar de un procedimiento de concurrencia que permitiera participar a otras entidades relacionadas con el diseño, la arquitectura, el urbanismo o la mejora del espacio público?
4. ¿Qué relación existe entre la participación del concejal de Tráfico y Movilidad en la jornada organizada por Design Institute of Spain el 18 de febrero de 2026 y la posterior decisión de establecer esta colaboración económica?
¿Qué reuniones, contactos o propuestas se han producido desde entonces entre representantes municipales y esta asociación?
5. ¿Qué informes técnicos y económicos justifican tanto la necesidad de realizar estas actividades como la cuantificación concreta de la subvención en 99.000 euros?
¿Puede facilitarse copia de dichos informes, de la memoria presentada por la asociación y del convenio finalmente suscrito?
6. ¿Qué parte de los 99.000 euros se destinará efectivamente a actividades desarrolladas en Valladolid y qué cantidades se dedicarán, en su caso, a honorarios, personal, desplazamientos, alojamiento, comunicación, organización de eventos, estudios, asistencias externas u otros gastos?

Valladolid, 28 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ
SANTIAGO LUIS ANGEL -
***2133** el día
30/08/2026 con un

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

78 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	78/88



Pregunta nº 24

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El Presupuesto municipal de 2026 contemplaba una inversión de **65.000 euros para el "Parking Plaza Mayor" por parte del área de Urbanismo y Vivienda..** Esta actuación estaba vinculada a las reparaciones de impermeabilización previstas en este aparcamiento, y se supone que se estaba realizando ya la memoria, hace meses.

Sin embargo, en la reciente modificación del Anexo de Inversiones del programa presupuestario 9332, el Área de Urbanismo señala que estos créditos pasan a considerarse sobrantes porque **"AUVASA ha decidido acometer directamente las obras"**, procediéndose a trasladar dicha financiación a otra actuación.

Esta decisión plantea la necesidad de conocer qué ha sucedido con la actuación que estaba preparando el Área de Urbanismo, en qué estado se encontraba su definición o proyecto y, especialmente, qué intervención va a ejecutar ahora AUVASA y con qué financiación.

Asimismo, resulta necesario conocer el **alcance real de esta actuación**, teniendo en cuenta que el aparcamiento de Plaza Mayor presenta necesidades de impermeabilización que requieren determinar si las reparaciones anunciadas tienen carácter puntual o si está prevista una intervención de mayor alcance sobre el aparcamiento y la plaza Mayor.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué actuación estaba preparando el Área de Urbanismo en el aparcamiento de Plaza Mayor con los 65.000 euros consignados en el Presupuesto de 2026, qué trabajos o proyecto se habían realizado hasta ahora y por qué se ha decidido que sea finalmente AUVASA quien acometa directamente las obras?
2. ¿Qué obras concretas va a ejecutar AUVASA, cuál es su presupuesto y fuente de financiación y cuándo está previsto que comiencen y finalicen?



psoeava.es

Página 1 de 2

79 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	79/88



3. ¿Qué diagnóstico tiene el Ayuntamiento sobre los problemas de impermeabilización del aparcamiento y de la Plaza Mayor y considera que la actuación que realizará AUVASA es suficiente?
 En caso contrario, ¿qué intervención adicional o integral resulta necesaria, cuál sería su coste estimado y cuándo está previsto acometerla?

Valladolid, 28 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
 ANGEL - ***2133** el día 30/08/2026
 con un certificado emitido por AC
 FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	80/88	

Pregunta nº 25

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

En relación con el **aparcamiento de la Plaza de la Solidaridad**, el Ayuntamiento tiene actualmente adjudicadas las obras destinadas a su recuperación.

En la Comisión del pasado 14 de julio, el Sr concejal de Urbanismo y Vivienda manifestó que las obras del aparcamiento de la plaza de la Solidaridad ya habían comenzado. Lo cierto es que a principios de agosto aún no habían comenzado.

La modificación del Anexo de Inversiones incorpora ahora una nueva actuación destinada a dotar al aparcamiento de **“las infraestructuras necesarias para su normal funcionamiento como aparcamiento de usuarios rotatorios y de residentes”**. El propio expediente señala que una parte de estos trabajos se desarrollará durante 2026 y el resto durante 2027.

Para posibilitar esta nueva contratación, el Ayuntamiento modifica la vinculación presupuestaria y traslada al proyecto de la Plaza de la Solidaridad la financiación que inicialmente estaba destinada al aparcamiento de Plaza Mayor. El expediente señala expresamente que esta modificación resulta necesaria **“para poder avanzar con el expediente de contratación”**.

Además, todavía resulta necesario conocer las conclusiones del estudio anunciado por el Gobierno municipal para determinar las condiciones de funcionamiento y gestión de este aparcamiento y, entre otras cuestiones, concretar su utilización por residentes y usuarios de rotación

Por ello, resulta especialmente relevante conocer **qué instalaciones pretende contratar ahora el Ayuntamiento, su coste y si las características de esa contratación se han determinado una vez concluido el estudio anunciado sobre el futuro funcionamiento del aparcamiento**.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué instalaciones, equipamientos o infraestructuras concretas pretende adquirir o contratar el Ayuntamiento para el funcionamiento del aparcamiento de la Plaza de la Solidaridad, cuál es su presupuesto



psoeava.es

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	81/88



estimado, qué importe se prevé ejecutar en 2026 y en 2027 y cuándo se iniciará el correspondiente expediente de contratación?

¿De qué servicio, departamento o sociedad depende esta compra?

2. ¿Ha concluido ya el estudio anunciado para determinar el modelo de funcionamiento y gestión del aparcamiento?
En caso afirmativo, ¿cuándo finalizó, quién lo elaboró y cuáles son sus conclusiones?
En caso negativo, ¿cuándo se podrá disponer del mismo? ¿Quién lo está elaborando?
3. ¿Está definitivamente decidido que AUVASA gestionará directamente el aparcamiento y cuáles serán las condiciones de dicha gestión?
¿Cuántas plazas se destinarán a residentes y cuántas a rotación, qué criterios de acceso se establecerán y qué tarifas están previstas?
4. ¿Se ha definido el equipamiento que se pretende instalar en el aparcamiento antes o después de finalizar el estudio sobre su modelo de gestión y funcionamiento? En caso de haberse definido antes, ¿con qué criterios se ha determinado qué instalaciones son necesarias?

Valladolid, 28 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día 30/08/2026
con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

82 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	82/88	

Pregunta nº 26

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El Sr concejal de Tráfico y Movilidad ha manifestado públicamente que el Gobierno municipal contempla la ampliación de la zona de estacionamiento regulado (ORA) a nuevas zonas de Valladolid y ha señalado expresamente **Huerta del Rey** como uno de los ámbitos en los que se está valorando esta posibilidad.

Según las declaraciones realizadas por el propio concejal, "el Ayuntamiento **ya ha llevado a cabo un estudio sobre la presión de estacionamiento en Huerta del Rey**", por lo que resulta necesario conocer el contenido de dicho estudio, el ámbito analizado, los datos obtenidos y las conclusiones alcanzadas, así como si se han realizado estudios semejantes en otros barrios de la ciudad.

Esta posible ampliación debe analizarse, además, teniendo en cuenta la evolución que ha experimentado la ORA durante la vigencia del actual contrato. El contrato contempla la posibilidad de incrementar hasta en un **30 %** el número de plazas respecto de las existentes al inicio de la concesión.

Durante su vigencia se han producido importantes ampliaciones. En **2019 se amplió la ORA a Circular y Vadillos, con 1.125 plazas**, y posteriormente, en febrero de 2023, entró en funcionamiento una nueva ampliación en **La Farola y Cuatro de Marzo que afectó a casi 1.900 plazas reguladas**. En concreto, esta última actuación comprendió **1.386 plazas de zona azul, 266 plazas exclusivas para residentes y 226 plazas ADURES de aparcamiento disuasorio y residentes**.

Estas sucesivas ampliaciones hacen especialmente relevante conocer cuál es en estos momentos el número de plazas que computan como incremento a efectos del límite máximo establecido en el contrato y, por tanto, **qué margen contractual queda realmente disponible para nuevas ampliaciones**.

En este contexto, y ante la posibilidad anunciada de extender la ORA a Huerta del Rey, interesa conocer tanto las conclusiones del estudio realizado como el ámbito y número de plazas que podría comprender esta nueva zona y si su implantación tendría cabida dentro del actual contrato.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:



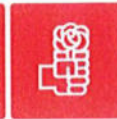
psoeava.es

Página 1 de 2

83 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	83/88





PREGUNTAS

1. ¿Qué estudio ha realizado el Ayuntamiento sobre la presión de estacionamiento en Huerta del Rey, cuándo se realizó, por parte de quién, con qué coste, qué ámbito y calles comprende, qué metodología e indicadores se utilizaron y cuáles son sus resultados y conclusiones?
Se solicita copia íntegra del citado estudio.
2. ¿Ha realizado el Ayuntamiento estudios similares sobre presión de estacionamiento y posible implantación o ampliación de la ORA en otros barrios o zonas de Valladolid?
En caso afirmativo, ¿qué zonas se han estudiado y cuáles han sido los resultados y conclusiones obtenidos?
En caso negativo, ¿por qué razón?
3. ¿Cuántas plazas de estacionamiento regulado existen actualmente en Valladolid, cuántas computan como incremento respecto de las existentes al inicio del actual contrato, qué porcentaje de ampliación representan y cuántas plazas adicionales pueden todavía incorporarse hasta alcanzar el límite máximo del 30 % previsto contractualmente?
4. ¿Qué ámbito concreto de Huerta del Rey ha sido analizado para una eventual ampliación de la ORA, qué calles comprendería y cuántas plazas de estacionamiento regulado supondría?

¿Tendría cabida íntegramente esta ampliación dentro del margen disponible en el contrato vigente?
5. ¿Qué previsiones y calendario maneja el Gobierno municipal para adoptar una decisión sobre la posible ampliación de la ORA a Huerta del Rey y tiene previsto desarrollar previamente algún proceso de información o consulta con los vecinos, asociaciones y demás colectivos afectados?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
30/08/2026 con un certificado

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

84 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	84/88



Pregunta nº 27

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El Gobierno municipal ha anunciado que ya tiene elaborado el **Pliego de Prescripciones Técnicas para licitar la consultoría y redacción del proyecto de adecuación del viaducto de Daniel del Olmo y sus ámbitos aledaños**. El contrato, al parecer, contará con un presupuesto base de licitación de 190.575 € y un plazo de ejecución de doce meses, mientras que el propio Ayuntamiento estima inicialmente en 4,7 millones de euros el coste de ejecución material de las actuaciones previstas.

La decisión adoptada por el Gobierno de PP y Vox parte ya de una solución concreta: mantener el actual paso elevado, demoler y sustituir su tablero y actuar sobre los espacios aledaños.

Sin embargo, existen **importantes interrogantes sobre la idoneidad de esta decisión desde el punto de vista técnico, económico, de movilidad y, especialmente, de accesibilidad universal**.

Debe recordarse que los problemas estructurales del viaducto son conocidos desde 2023 y han obligado desde entonces a establecer **importantes restricciones al tráfico pesado y al transporte público**.

Precisamente ante esta situación, el Pleno del Ayuntamiento aprobó **por unanimidad el 26 de febrero de 2024 una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista** por la que se acordó que el equipo de gobierno contrataría, a la mayor brevedad posible, un **estudio para determinar la solución técnica más eficiente que permitiera garantizar el tránsito seguro de autobuses y camiones antes del 31 de diciembre de 2026**.

Más de dos años y medio después, **aquel acuerdo no se ha materializado en la presentación y comparación de diferentes alternativas que permitiera conocer cuál era la solución más eficiente**. Por el contrario, el Gobierno municipal pretende contratar ahora directamente la redacción de un proyecto que parte de una decisión previamente adoptada: sustituir el tablero y conservar el viaducto.

Esta circunstancia resulta todavía más preocupante teniendo en cuenta que será durante la propia redacción del proyecto cuando deban profundizarse los estudios sobre la infraestructura. Cabe preguntarse **qué ocurrirá si las inspecciones, ensayos y cálculos que se realicen revelan que el estado de pilas, estribos, cimentaciones u otros elementos que se pretende conservar es peor del inicialmente considerado** y si, en ese supuesto, seguirá siendo técnica y económicamente razonable mantener el actual viaducto.



psoeava.es

Página 1 de 3

85 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	85/88	

A ello se añade el **importante desembolso que esta decisión puede representar para las arcas municipales**. El propio alcalde manifestó públicamente en 2024 que había solicitado que un nuevo paso en Daniel del Olmo se incorporase al Convenio de integración ferroviaria.

Existía, por tanto, la posibilidad de abordar la solución definitiva de Daniel del Olmo dentro de las actuaciones de integración ferroviaria y estudiar una alternativa de paso inferior que evitase mantener la actual barrera elevada y cuya financiación pudiera articularse a través de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad. Frente a ello, el Gobierno municipal ha optado finalmente por impulsar una actuación municipal cuyo coste de ejecución material se estima inicialmente en 4,7 millones de euros.

La solución elegida plantea, además, **importantes carencias desde el punto de vista de la movilidad sostenible y de la accesibilidad**. Mantener el cruce elevado obliga a peatones y ciclistas a salvar una considerable diferencia de cota para atravesar las vías, con los correspondientes recorridos en pendiente para subir y bajar del viaducto.

Este inconveniente resulta **especialmente relevante para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas con movilidad reducida**. La accesibilidad universal no debería reducirse al mero cumplimiento formal de unas pendientes máximas, sino que debe procurar itinerarios autónomos, seguros, cómodos y funcionales.

Antes de comprometer varios millones de euros de recursos públicos en una solución que condicionará durante décadas esta conexión entre Argales y el resto de la ciudad, el Gobierno municipal debe justificar que se ha estudiado realmente la mejor alternativa y explicar por qué ha descartado otras soluciones potencialmente más accesibles, integradoras y económicamente favorables para el Ayuntamiento.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿Qué actuaciones concretas realizó el Gobierno municipal para dar cumplimiento al acuerdo aprobado por unanimidad por el Pleno el 26 de febrero de 2024 y dónde se encuentra el estudio que debía determinar la solución técnica más eficiente para resolver definitivamente los problemas del viaducto?



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	86/88	

¿Qué alternativas fueron estudiadas y comparadas antes de decidir la sustitución del tablero?

2. ¿Dispone actualmente el Ayuntamiento de un diagnóstico estructural completo y actualizado de todos los elementos del viaducto que se pretende conservar —incluidas pilas, estribos y cimentaciones—?

Si durante la redacción del proyecto se detectasen patologías de mayor gravedad que las actualmente consideradas, ¿podrá reconsiderarse la solución elegida y qué consecuencias tendría sobre el contrato, los plazos y el gasto ya realizado?

3. ¿Se ha estudiado técnica y económicamente una alternativa de paso inferior financiada a través de Valladolid Alta Velocidad y, en su caso, por qué fue descartada?

4. ¿Qué estudios específicos de accesibilidad universal avalan la solución de mantener un paso elevado?

¿Qué desniveles, pendientes y longitudes tendrán los futuros itinerarios peatonales y ciclistas para subir y bajar del viaducto desde ambos extremos?

5. ¿Se ha consultado antes de definir esta solución al Consejo Municipal de Personas con Discapacidad y/o a las entidades representativas de las personas con discapacidad y movilidad reducida de Valladolid
En caso afirmativo, ¿qué valoración realizaron?
En caso contrario, ¿por qué no se ha contado con ellas antes de determinar la solución que ahora se pretende proyectar?

6. Teniendo en cuenta todos estos factores, ¿qué informes técnicos, económicos, de movilidad y accesibilidad permiten al Gobierno municipal afirmar que sustituir el tablero y mantener el actual paso elevado constituye la solución más eficiente frente a un nuevo paso inferior u otras posibles alternativas?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día 30/08/2026
con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	87/88



Pregunta nº 28

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

En los últimos días, vecindario y comerciantes de la calle Carmelo han trasladado públicamente su preocupación por los reiterados episodios de vandalismo y los problemas de seguridad y convivencia que vienen produciéndose en esta zona del barrio de Las Delicias. El pasado 27 de agosto, *El Norte de Castilla* recogía expresamente el hartazgo de vecinos y comerciantes ante esta situación.

Sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Policía Nacional en materia de seguridad ciudadana, el Ayuntamiento de Valladolid dispone de competencias y capacidad de actuación a través de la Policía Municipal en ámbitos como la vigilancia de los espacios públicos, las actuaciones preventivas, la policía administrativa y la colaboración y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 atribuye expresamente estas funciones a las policías locales y el artículo 54 contempla la Junta Local de Seguridad como instrumento de coordinación.

Ante las quejas expresadas por los/as vecinos/as y comerciantes, interesa conocer qué actuaciones ha realizado y qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno municipal dentro de sus competencias y en coordinación con la Policía Nacional.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno municipal de las quejas formuladas por vecinos y comerciantes de la calle Carmelo y su entorno por los episodios de vandalismo y los problemas de seguridad y convivencia y se ha reunido, o tiene previsto reunirse, con los afectados para conocer directamente la situación?
2. ¿Cuántas intervenciones ha realizado la Policía Municipal durante 2025 y en lo que llevamos de 2026 en la calle Carmelo y su entorno, por qué motivos y cuál ha sido su evolución?



psoeava.es

Página 1 de 2

88 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Fecha	02/10/2026 11:43:57
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXTTJETRUPA6UXV6Q	Página	88/88



3. ¿Ha adoptado o tiene previsto adoptar el Ayuntamiento algún dispositivo específico o refuerzo de la presencia y vigilancia de la Policía Municipal en esta zona, especialmente en los días y franjas horarias en los que se concentran los problemas denunciados?
4. ¿Ha trasladado el gobierno municipal esta situación a la Policía Nacional y se ha acordado alguna actuación coordinada entre ambos cuerpos?

¿Se ha abordado específicamente la problemática de la calle Carmelo y su entorno en algún órgano o reunión de coordinación policial o en la Junta Local de Seguridad?

5. Además de las actuaciones policiales, ¿ha analizado el Gobierno municipal si existen medidas de competencia municipal —en materia de iluminación, mantenimiento del espacio público, limpieza, inspección de establecimientos u otras actuaciones urbanas o de convivencia— que puedan contribuir a mejorar la situación y cuáles tiene previsto poner en marcha?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO
LUIS ANGEL - ***2133** el
día 31/08/2026 con un

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	1/45



Pregunta nº 29**A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD**

El Ayuntamiento de Valladolid ha adjudicado por **44.564,74 euros** el contrato para la **instalación de un sistema temporal de conteo automático no intrusivo destinado al control de aforos durante los eventos multitudinarios que se celebrarán en la Plaza Mayor durante las próximas fiestas**. El contrato había sido licitado con un presupuesto máximo de 60.000 euros.

La prestación contempla el montaje e instalación del sistema, su utilización entre los días **4 y 13 de septiembre de 2026** y su posterior desmontaje.

El Grupo Municipal Socialista considera necesario conocer la justificación económica de la solución elegida. Si el Ayuntamiento considera necesario disponer de esta tecnología para mejorar la seguridad y controlar los aforos en acontecimientos multitudinarios, resulta pertinente conocer si, antes de optar por su arrendamiento temporal, se analizó la posibilidad de **adquirir un sistema propio**, susceptible de ser utilizado en sucesivos eventos y ejercicios, así como los costes de mantenimiento, almacenamiento, instalación y operación que comportaría dicha alternativa.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Qué estudios o informes técnicos y económicos justifican la decisión de contratar mediante arrendamiento temporal este sistema por 44.564,74 euros y qué previsión existe sobre su utilización en futuros eventos multitudinarios?
2. ¿Se estudió, antes de licitar el contrato, la alternativa de adquirir el equipamiento necesario para disponer de un sistema municipal permanente o reutilizable?

En caso afirmativo, ¿cuál era su coste estimado, qué periodo de amortización se calculó y por qué se descartó?
En caso negativo, ¿por qué razón?

**psoeava.es**

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	2/45



3. ¿Tiene previsto el Gobierno municipal volver a contratar este sistema mediante arrendamiento en las fiestas de 2027 o en otros acontecimientos? En caso de prever una utilización recurrente, ¿se plantea adquirirlo para evitar sucesivos gastos anuales de alquiler?

4. ¿Qué parte del importe adjudicado corresponde al arrendamiento de los equipos y qué parte a instalación, software, asistencia técnica,

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
31/08/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios
Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Página	3/45



Pregunta nº 30

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

El Gobierno municipal viene **anunciando desde 2024 la realización de un estudio informativo multicriterio que permita comparar la alternativa de soterramiento ferroviario mediante muros pantalla con la integración ferroviaria en superficie.**

En marzo de 2025, el alcalde anunció públicamente que sería el propio Ayuntamiento quien impulsaría y financiaría dicho estudio. Como paso previo, **en mayo de 2025 el Ayuntamiento adjudicó un contrato menor de asistencia técnica** para elaborar las prescripciones técnicas necesarias para su posterior contratación, por importe de 9.389,60 euros.

Los trabajos fueron entregados en junio de 2025. La documentación resultante estimaba en **1,2 millones de euros el coste del estudio multicriterio y en ocho meses su plazo de ejecución.**

El Grupo Municipal Socialista preguntó ya en julio de 2025 por la fecha prevista para su licitación y volvió a hacerlo en octubre de ese mismo año, solicitando conocer cuándo se contrataría y con cargo a qué presupuesto.

Transcurrido más de un año desde la contratación de aquella asistencia técnica, no consta que el Gobierno municipal haya licitado el anunciado estudio multicriterio, pese a haberlo presentado reiteradamente como un instrumento fundamental para defender su propuesta de soterramiento.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Mantiene el Gobierno municipal su decisión de contratar el estudio informativo multicriterio sobre el soterramiento anunciado reiteradamente por el alcalde?

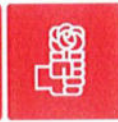
En caso afirmativo, ¿por qué no se ha licitado todavía, cuándo tiene previsto hacerlo y con cargo a qué aplicación presupuestaria se financiará su coste, estimado en 1,2 millones de euros?

En caso negativo, ¿por qué razón?



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	4/45	



2. En caso de que el Gobierno municipal haya desistido o aplazado la contratación del estudio, ¿cuándo se adoptó esa decisión, por qué motivos y qué utilidad ha tenido entonces la asistencia técnica contratada específicamente para preparar su licitación?

Valladolid, 27 de agosto de 2026
Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
31/08/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Página 2 de 2

93 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	5/45	

Pregunta nº 31

A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

La **velocidad comercial** constituye uno de los principales indicadores de calidad y competitividad del transporte público, al incidir directamente en los tiempos de viaje, la regularidad del servicio y su capacidad para constituir una alternativa atractiva al vehículo privado.

Los datos publicados por la propia AUVASA muestran un deterioro de este indicador en los últimos ejercicios. En 2024 la velocidad comercial media alcanzó los **15,75 km/h**, mientras que en 2025 descendió hasta los **15,41 km/h**.

Lejos de haberse corregido esta situación durante 2026, **los últimos datos disponibles confirman que la tendencia negativa continúa**. En el periodo comprendido entre enero y julio de 2026 la velocidad comercial media se sitúa en **15,37 km/h**, ligeramente por debajo incluso de la registrada en 2025 y claramente alejada de los niveles alcanzados en 2024.

La evolución resulta especialmente preocupante porque apunta a que el descenso registrado en 2025 no fue un hecho puntual, sino que **la pérdida de velocidad comercial de los autobuses de AUVASA se mantiene durante 2026**, sin que hasta el momento se haya producido una recuperación de este importante indicador de calidad del servicio.

La velocidad comercial no depende únicamente del número de viajeros. También está condicionada por factores como la congestión del tráfico, la prioridad semafórica, la existencia de plataformas reservadas, las características de las paradas, los recorridos de las líneas o las condiciones de circulación.

Precisamente por ello **resulta necesario conocer la evolución de este indicador de manera desagregada y las causas que AUVASA atribuye a su evolución**.

Por esta razón, el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula a la Presidencia de la Comisión, para su contestación en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es la velocidad comercial media de AUVASA acumulada en 2026 hasta el último mes del que se disponga de datos y cómo se compara, para ese mismo periodo, con los años 2019, 2022, 2023, 2024 y 2025?



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Página	6/45



- ¿Cuál ha sido la velocidad comercial media de cada una de las líneas ordinarias de AUVASA durante 2024, 2025 y en lo transcurrido de 2026? Se solicita que se facilite esta información desagregada por línea y año.
 - ¿Qué causas concretas considera AUVASA que explican el descenso de la velocidad comercial media desde los 15,75 km/h de 2024 hasta los 15,41 km/h de 2025 y cuál está siendo su evolución durante 2026?
 - ¿Ha analizado AUVASA el efecto sobre la velocidad comercial de las modificaciones o supresiones de carriles bus y plataformas reservadas realizadas durante el actual mandato?
- En caso afirmativo, ¿qué conclusiones se han obtenido?
Se solicita copia de los estudios, informes o evaluaciones realizados.
- ¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar AUVASA y el gobierno municipal para incrementar la velocidad comercial de los autobuses, especialmente en las líneas, tramos y franjas horarias en los que se hayan detectado mayores pérdidas de velocidad?

Valladolid, 27 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día 31/08/2026
con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoeava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Página	7/45



A LA COMISIÓN ORDINARIA DE MOVILIDAD, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Documentación pendiente de entregar al PSOE, derivado de la Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad.

- **Comisión 13 de enero de 2026.**
 - **Preg 16** – contratos de mantenimiento de parques y jardines
Área de Medio Ambiente.
- **Comisión 10 de febrero de 2026.**
 - **Preg 1. Sobre fondos PRTR.**
Obra VA-20, solicita certificaciones, justificación solicitud ampliación plazo, etc. **Área Medio Ambiente.**
- **Comisión 14 de abril de 2026.**
 - **Preg 30.-** concesión para la instalación, conservación, mantenimiento y reposición de marquesinas de autobús y otro mobiliario y su explotación publicitaria.
Pendiente informe sobre mobiliario pendiente de instalar.
Área de Tráfico y Movilidad.
- **Comisión 16 de junio de 2026.**
 - Preg 10.-** alquiler oficina de AUVASA calle Pasión. Pendiente de contestar 4ª pregunta.
Área de Tráfico.
 - Preg 32.-** emisión tarjetas estacionamiento PMR. Sanciones y fraude.
Área de Seguridad.
- **Comisión 14 de julio de 2026.**
 - Preg 15.-** sanciones por acceso a Zona de Bajas Emisiones desde el 1 de julio 2025 hasta la fecha actual.
Área de Tráfico.
 - Preg 19.-** cesión de inmuebles y parcelas a la Junta de Castilla y León, ya ejecutado o previsto.
Área de Urbanismo y Vivienda.



psoeava.es

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	8/45	

Preg 24.- resolución Procurador del Común sobre recogida de residuos, limpieza y desbroce calle Panera.

Área de Seguridad.

Preg. 28- mal estado del paseo D. Juan de Austria, entre la pasarela peatonal del Museo de la Ciencia (junto a la Casa del Río) y el puente de Arturo Eyries.

Área de Seguridad.

Preg 30.- reordenación terrazas en Plaza Mayor y embocaduras.

Área de Tráfico.

Valladolid, 28 de agosto de 2026

Firmado por VELEZ SANTIAGO LUIS
ANGEL - ***2133** el día
31/08/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Luis Vélez Santiago

Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE



psoueava.es

Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	9/45



ATTON SR GERENTE

ASUNTO: INFORME PREGUNTAS DE VTLP SOBRE FUENTES.

En relación con las preguntas del grupo municipal VTLP sobre fuentes, se puede indicar lo siguiente:

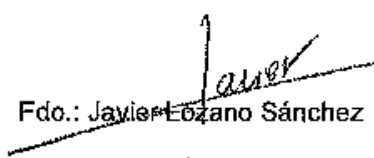
El número de fuentes para beber que en la actualidad se tienen inventariadas ascienden a 364, de las cuales pueden estar en mantenimiento o reparación alrededor de unas 30, según nos consta. Se dan dos motivos fundamentales para esto, por un lado, hay unas 15 fuentes en mantenimiento para cambiar los grifos por pulsadores de pie, según proyecto aprobado en Consejo. El resto de fuentes en reparación, lo están dado el alto grado de vandalismo que sufren estos elementos.

Se puede informar que últimamente se han instalado doce fuentes, de las cuales prácticamente la totalidad son consecuencia de peticiones vecinales.

Respecto a las solicitudes vecinales de fuentes que se tiene constancia desde el 2023, indicar que se han recibido 18 solicitudes, de las cuales diez ya tienen una fuente o en sus proximidades, estando en estudio cuatro de las restantes.

Valladolid 31 de agosto de 2026

El Director Técnico de Redes


Fdo.: Javier Lozano Sánchez

OY2026/005

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	10/45	

2 ¿Cuántas fuentes nuevas se han incorporado a la ciudad desde junio de 2023, y en qué barrios se han ubicado?

12 fuentes
Santa Ana, en el parque forestal
Pum truck de la C/ Miguel de Unamuno
Plaza de los profesionales Sanitarios
Plaza Marcos Fernández.
Plaza Cuba, junto a las pistas deportivas
Pza. de la India
Pump truck C/ Astrofísico Sanchez Magro
C/ Valle de Arán junto al frontón
Trasera de la C/ Góngora
Plaza Quevedo
Plaza Porticada
C/ Peña Vieja junto al circuito de kalistenia

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	11/45	



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	12/45

DESBROCES 2026

17/4/2026 ZONA NUEVOS VIVEROS

C/ LOS JARDINES DE LA ALHAMBRA SUP: 10.050 m²

C/LOS JARDINES DEL RETIRO SUP: 5700 m²

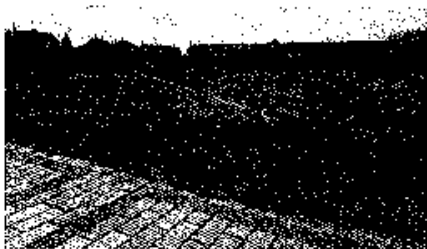


C/ JARDINES DE VERSALLES SUP: 30121 m² Limpia debido a una obra.

20/4/2026 ZONA SUR PAULA LOPEZ, PARQUE ALAMEDA Y COVARESA

SANTIAGO ALBA SUP: 11.667 m² FECHA

IGNACIO SERRANO SUP 1184 m²



CAPULETTI 58-60-61 SUP: 2500 m²



MIGUEL DE UNAMUNO 35 SUP 1105 m² Sin Foto

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Página	13/45



PLAZA TORRENTE BALLESTER SUP 1184 m²



21/4/2026 ZONA SUR PAULA LOPEZ, PARQUE ALAMEDA Y COVARESA

C/LIMONERO SUP 2481 m²



C/VILLVERDE DE MEDINA 1 SUP 2192 m²



C/VILLVERDE DE MEDINA 2 SUP 2790 m²



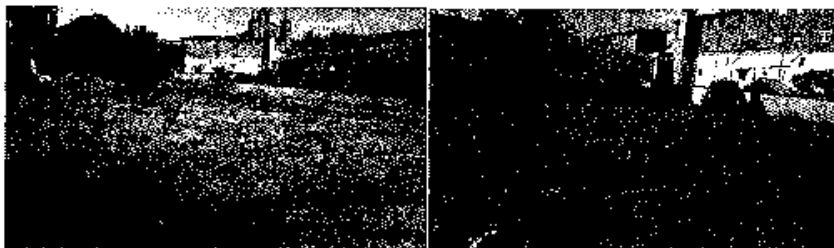
C/ VILLALBA DE LA LOMA SUP 10500 m²

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	14/45



27/4/2026 ZONA HUERTA DEL REY- GIRÓN

C/ FAMILIA 3 SUP: 4.050 m²



28/4/2026 ZONA VILLAS NORTE

C/ SIERRA DE LA DEMANDA SUP: 2850 m²



C/ SAJAMBRE SUP: 1607 m²



C/ CARBAJALES SUP: 10.091 m²



C/ VILLALBA DE LA LOMA SUP 10500 m²

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Página	15/45

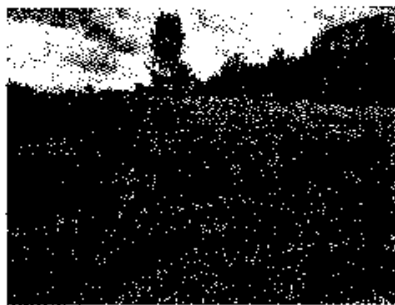


30/4/2026 ZONA PARQUESOL

C/ JULIO SENADOR GÓMEZ SUP: 25.500 m². Se desbroza el perímetro

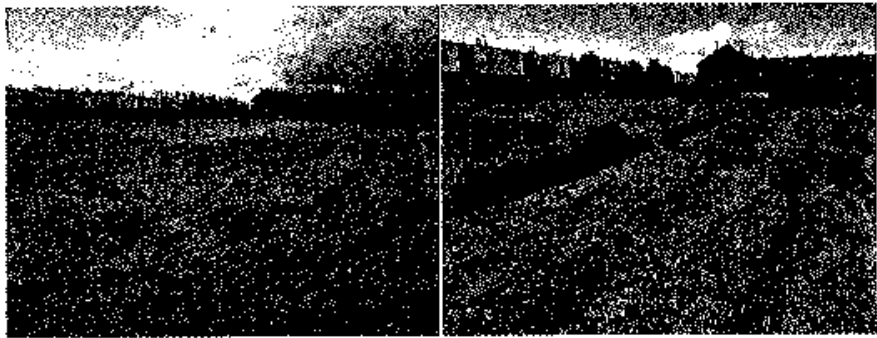


C/ MARTIN SANTOS ROMERO -MORELIA. SUP: 12500 m²



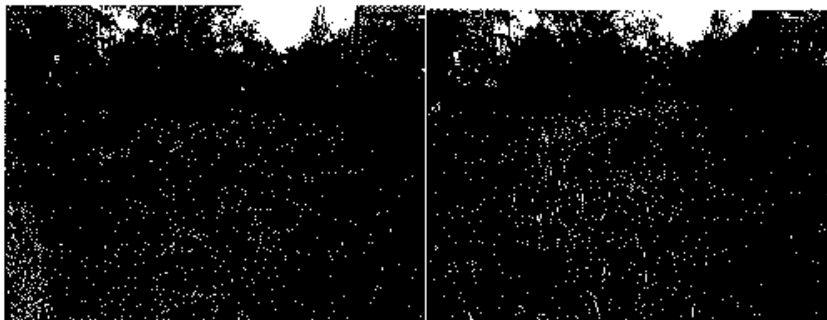
4/5/2026 ZONA VILLAS NORTE

C/ REALENGO SUP: 10500 m²



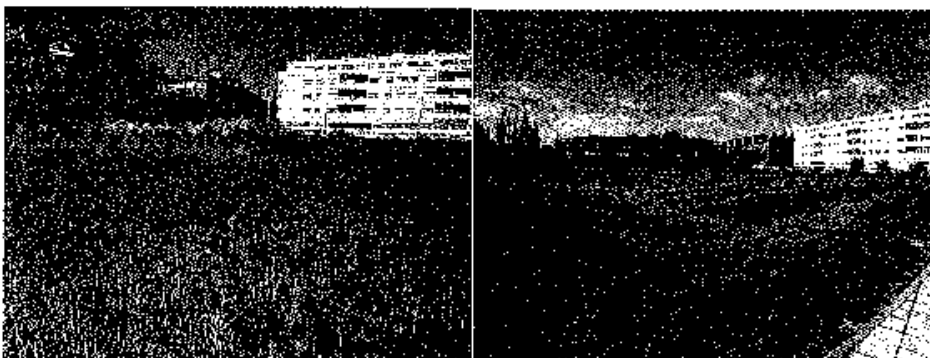
Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Página	16/45

C/ JOSE MARIA PEMAN SUP: 1019 m²

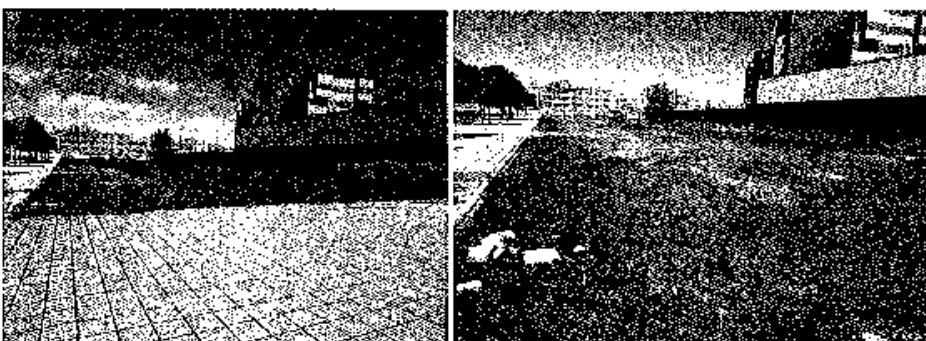


7/5/2026 ZONA SANTOS-PILARICA

C/ ANDRÓMEDA SUP: 10.242 m². Falta de rematar los bordes perimetrales.



C/ TÚNEL DE ANDRÓMEDA SUP: 3.173 m²



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	17/45

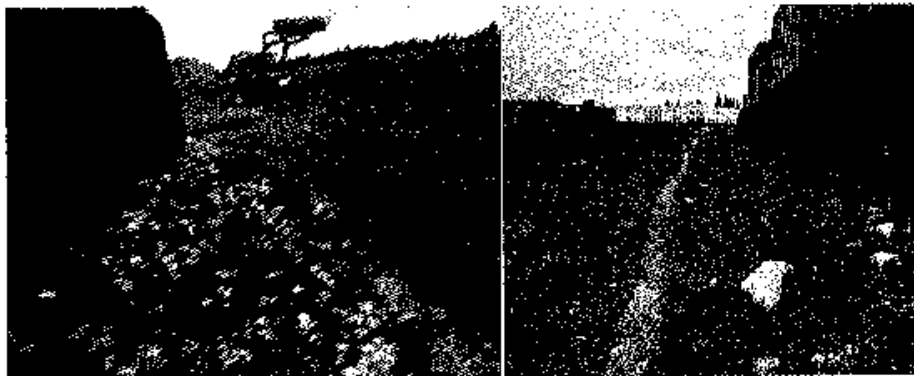


C/ ASTROFÍSICA SUP: 8.744 m². Falta de rematar los bordes junto al edificio y la cafetería.



8/5/2026 ZONA SANTOS-PILARICA – VIVEROS

C/ UNIVERSO- HOSPITAL. CASA VERDE SUP: 2200 m² Se realice el desbroce de la zona llena de cardos y piedras. Hay que rematar de forma manual, el perímetro cercado al edificio y al Hospital.



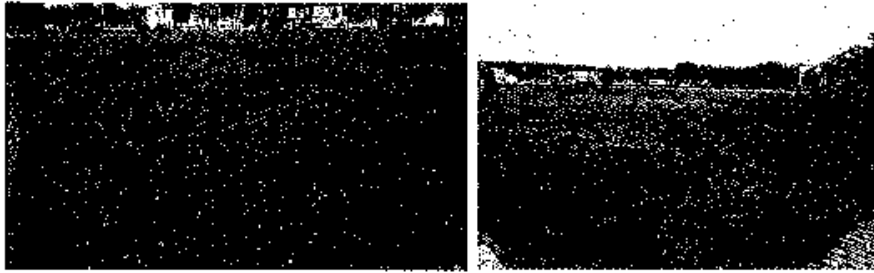
C/ ALCOTAN: SUP: 6.950 m²



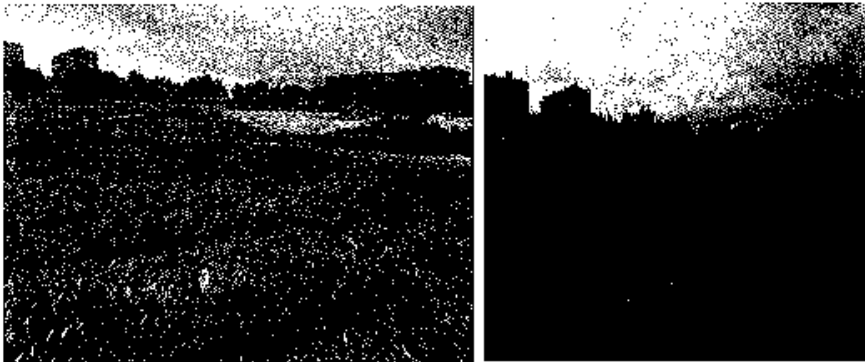
Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Página	18/45



C/ JARDINES DE SABATINI: SUP: 3.060 m²



C/ LOS JARDINES DE LA ALHAMBRA SUP: 10.050 m² C/ JARDINES DEL RETIRO SUP: 5700 m²



11/5/2026 VIVEROS

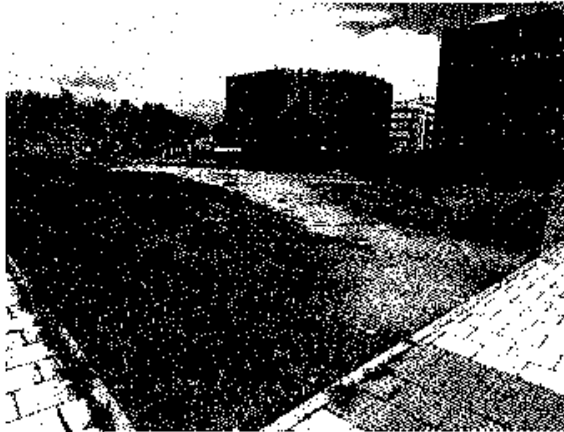
C/ LOS JARDINES DE LA GRANJA SAN ILDEFONSO. ALDI SUP: 3.970 m²



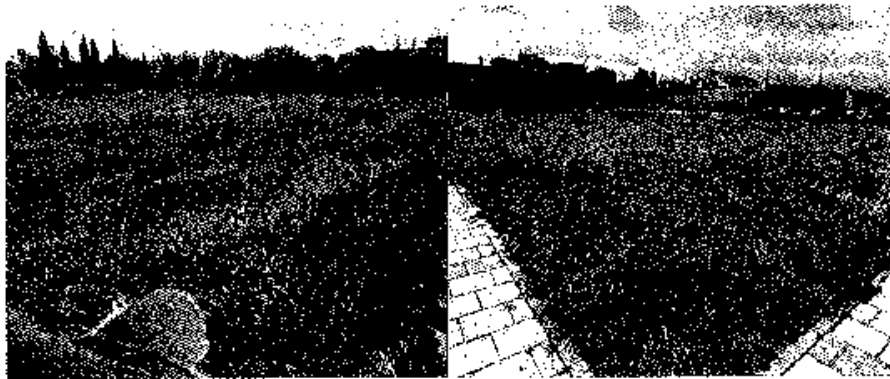
Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	19/45



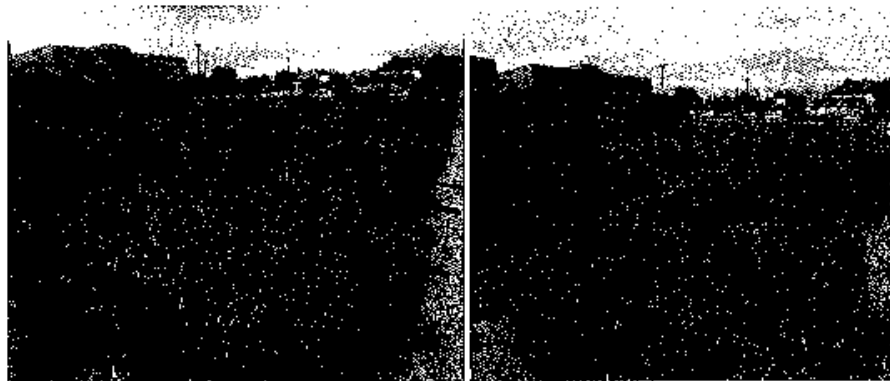
AVDA. SANTANDER CON JARDINES DE VERSALLES SUP: 3.717 m².



C/ CAMINO DEL CEMENTERIO CON JARDINES DE VERSALLES CON JARDI SUP: 4.784 m².



C/ LOS JARDINES DE LA ALHAMBRA CON JARDINES DEL BUEN RETIRO SUP: 2.043 m².

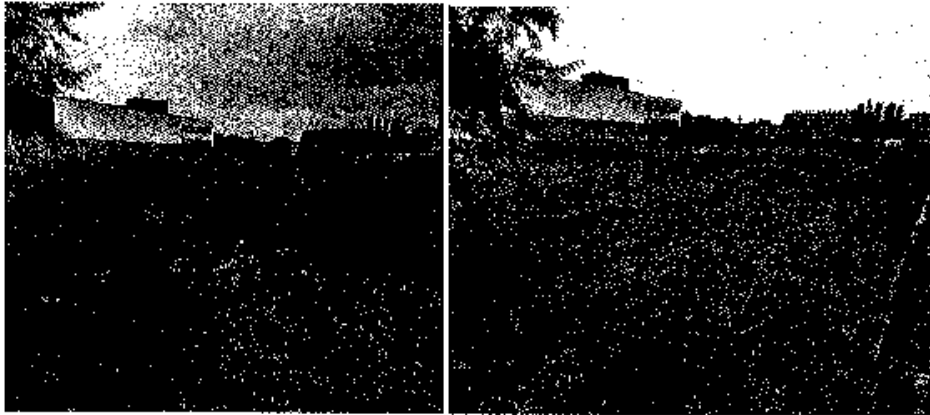


Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Página	20/45

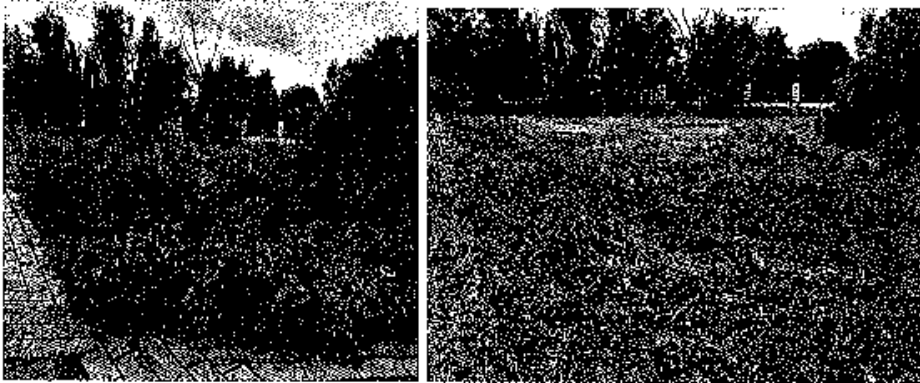


12/5/2026 ZONA DE PAULA LÓPEZ

C/ TREVIÑO. IBERMUTUA SUP: 9.130 m².



C/ FELPE SANCHEZ ROMAN DETRÁS DE PRESIDENCIA SUP: 4.600m².



14/5/2026 ZONA SUR FLECHA- SANTA ANA

C/ FRAY ANTONIO DE CÓRDOBA SUP: 1.600 m².

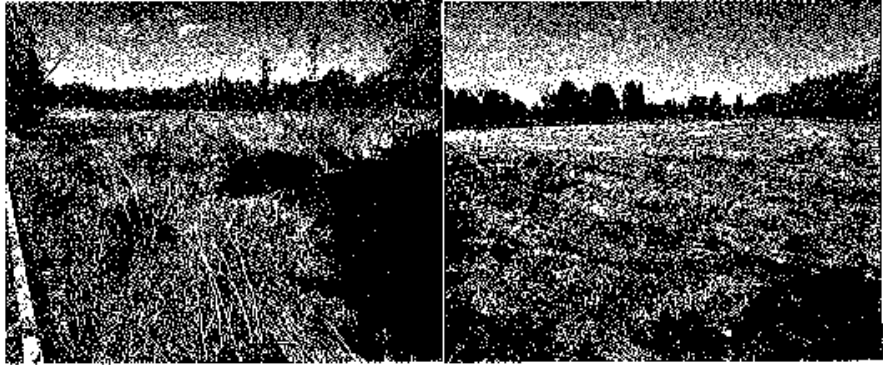


Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	21/45	

C/ INCAS SUP: 1.684 m²



C/ OLIMPIADAS SUP: 8.900 m²



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Página	22/45

15/5/2026 ZONA PARQUESOL ARTURO EYRIES

C/ DOCTOR SANCHEZ VILLARES. PALERO SUP: 2.000 m²



C/ REMIGIO CABELLO TORAL. GUARDERIA SUP: 5.600 m².



C/ PARAJE DEL CAÑO HONDO.

18-19/5/2026 ZONA PARQUESOL

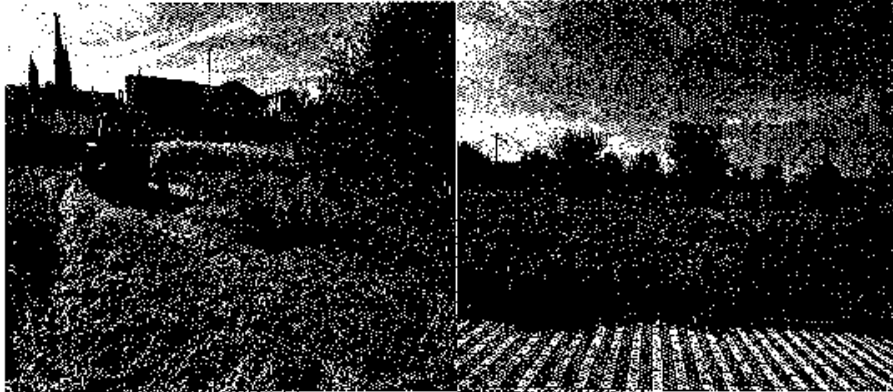
C/ PARAJE DEL CAÑO HONDO.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Página	23/45	

20/5/2026 ZONA GIRÓN PARQUESOL

C/ ÁLAMO 8 SUP: 11.000 m².

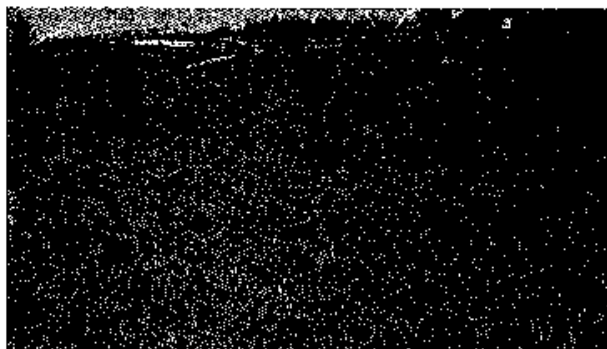


C/ PARAJE DEL CAÑO HONDO. SUP: 8.400 m²



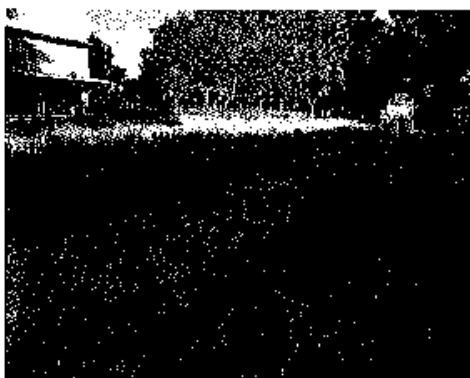
Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	24/45	

C/MARTÍN SANTOS ROMERO PARCEL 13 FRENTE A GADIS. SUP: 21.500 m²



21/5/2026 ZONA HUERTA DEL REY

C/ RASTROJO 15 SUP: 1.218 m².



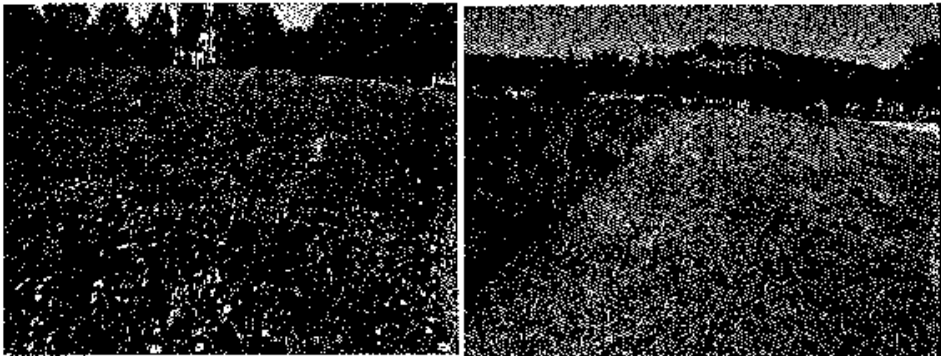
C/ IGLESIA SAN VICENTE DE PAUL SUP: 3.000 m².



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	25/45



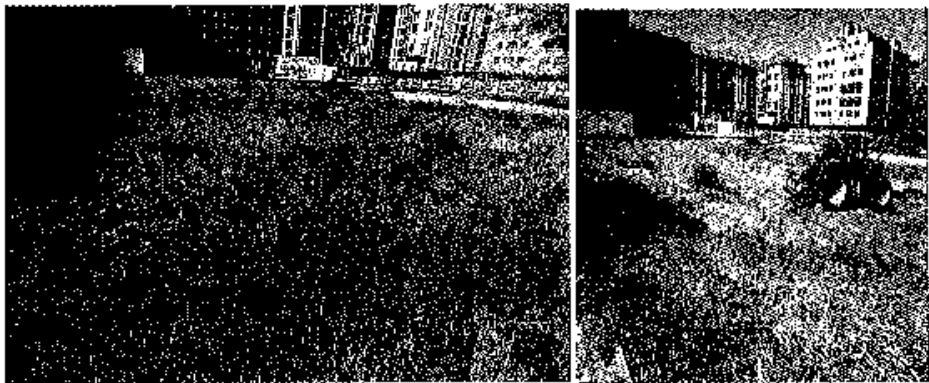
C/ MIESES, CIUDAD DE LA JUSTICIA SUP: 23.000 m²



22/5/2026 ZONA HUERTA DEL REY-VILLA DEL PRADO

C/ MIESES, CIUDAD DE LA JUSTICIA.

C/ MONASTERIO DE STA, MARIA DE LA VID 1. SUP: 3.100 m²



25/5/2026 ZONA DE PINGUINOS

26/5/2026 ZONA HOSPITAL NUEVO

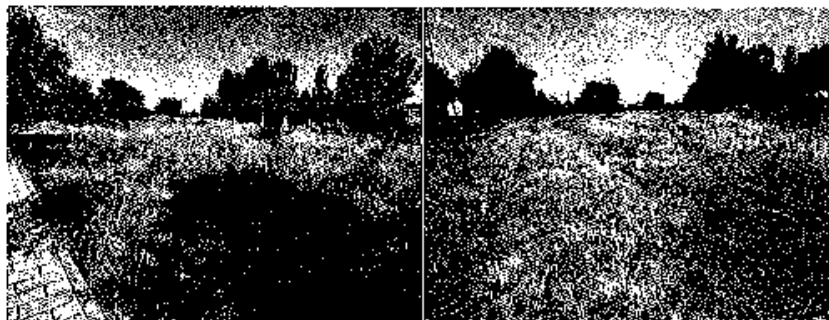
C/ ERMITA. SUP: 24.000 m²



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Página	26/45

27/5/2026 ZONA HOSPITAL NUEVO

C/ TEIDE. SUP: 10.773 m²



C/ LAGUNAS DE VILLAFÁILA. SUP: 3.900 m².



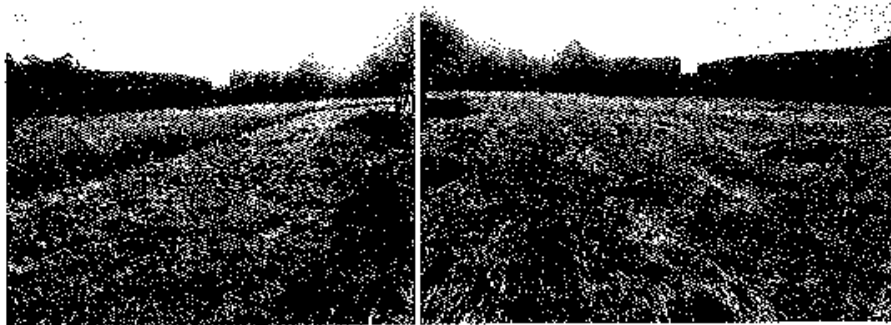
28/5/2026 ZONA HOSPITAL NUEVO

C/ DULZAINA FRENTE A HOSPITAL. SUP: 12.100 m²



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	27/45	

C/RIBERAS DE CASTRONUÑO. SUP: 4.300 m²

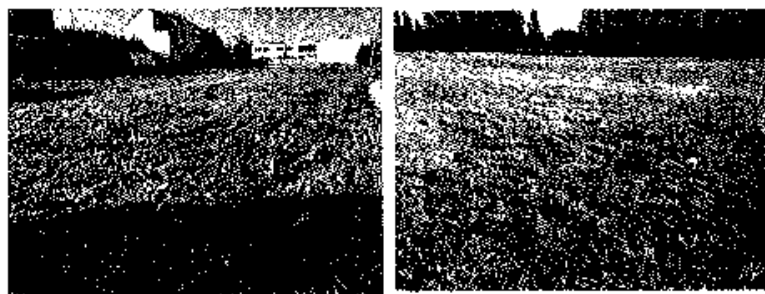


C/ FAN ZONE FERIAL



29/5/2026 ZONA VILLAS NORTE

C/ SIERRA DE LA DEMANDA SUP: 2850 m² C/ SAIAMBRE SUP: 1607 m²



C/ CARBAJALES SUP: 10.091 m²



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	28/45	

1/6/2026 ZONA SUR PAULA LOPEZ, PARQUE ALAMEDA Y COVARESA

C/REALENGO SUP 10.500 m².

C/VILLAVERDE DE MEDINA 1 SUP 2192 m²

C/VILLAVERDE DE MEDINA 3 SUP 2200 m²

C/LIMONERO SUP 2481 m²

C/MIGUEL DE UNAMUNO 35 SUP 1105 m²



PLAZA TORRENTE BALLESTER SUP 1184 m²



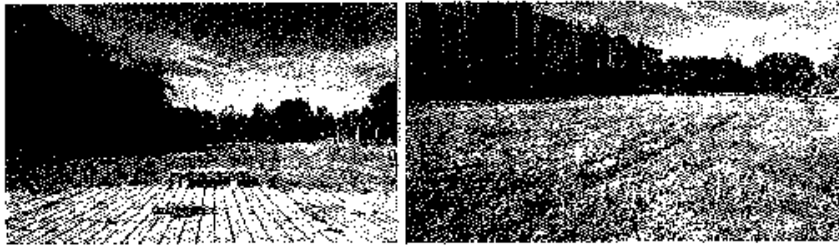
2/6/2026 ZONA SUR PAULA LOPEZ, PARQUE ALAMEDA Y COVARESA

SANTIAGO ALBA SUP: 11.667 m². Se realiza el segundo desbroce

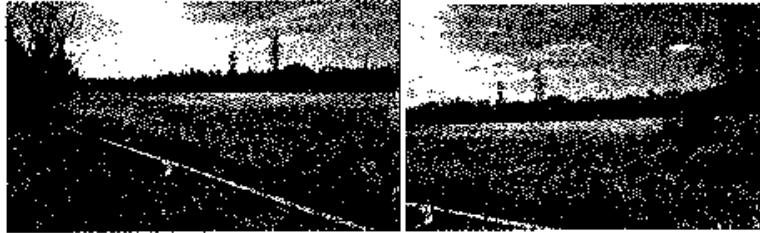


Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	29/45	

CAPULLETTI 58-60-61 SUP: 2500 m².



C/ OLIMPIADAS SUP: 8.900 m²



3/6/2026 BARRIO GIRÓN- PARQUESOL

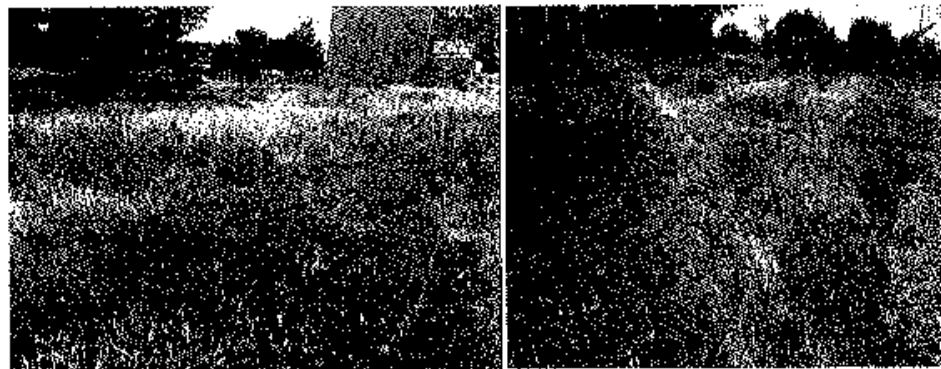
C/ JULIO SENADOR GÓMEZ SUP: 25.500 m². Se realiza el segundo desbroce de esta parcela

C/ FAMILIA 3 SUP: 4.050 m². Se realiza el segundo desbroce de esta parcela



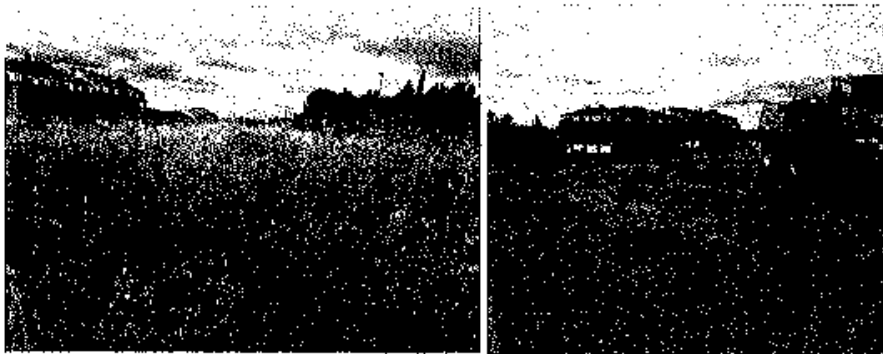
4/6/2026 BARRIO DE LAS FLORES- PINAR DE JALÓN

C/ AZALEA-PISTAS DEPORTIVAS SUP: 4.500 m².

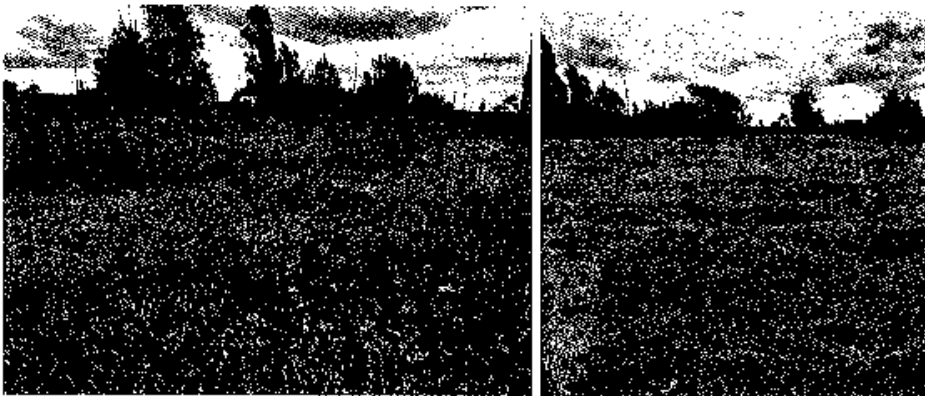


Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/cpde/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	30/45	

C/ CLIVIA – LA SILLETA 4 SUP: 3.500 m²

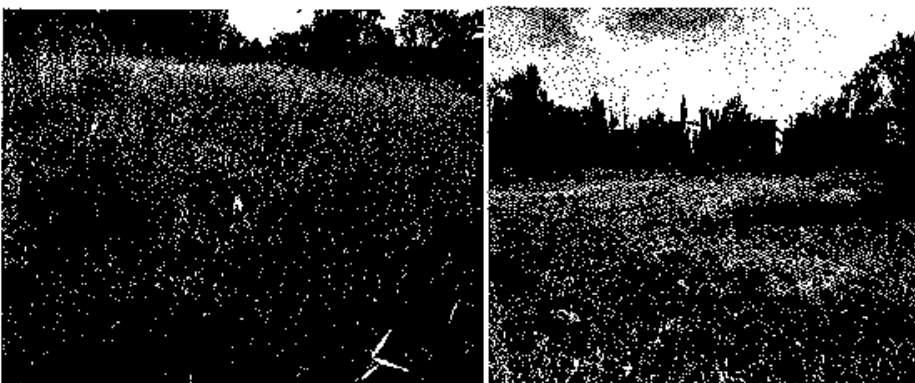


C/ PEÑA VIEJA SUP: 2.500 m²



5/6/2026 ZONA SANTA ANA – CAMINO VIEJO DE SIMANCAS

C/ CAMINO VIEJO DE SIMANCAS SUP: 8.700 m²



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	31/45



8/6/2026 ZONA PAULA LOPEZ COVARESA

C/ TREVIÑO. IBERMUTUA SUP: 9.130 m².

C/IGNACIO SERRANO SUP 1184 m².

C/ FELIPE SANCHEZ ROMAN DETRÁS DE PRESIDENCIA SUP: 4.600m².

C/ JOSE MARÍA PEMAN SUP: 1200m².

C/ PARTE DE LA PARCELA JUSTO ENFRENTA DEL COLEGIO DEL PILAR PEGADA A LA VAZO.

9/6/2026 ZONA VIVEROS

C/ JARDINES DE SABATINI: SUP: 3.060 m² Se realiza el segundo desbroce



C/ LOS JARDINES DE LA ALHAMBRA SUP: 10.050 m² C/ JARDINES DEL RETIRO SUP: 5700 m²

Se realiza el segundo desbroce



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	32/45	

C/ LOS JARDINES DE LA GRANJA SAN ILDEFONSO. ALDI SUP: 3.970 m².



AVDA. SANTANDER CON JARDINES DE VERSALLES SUP: 3.717 m².



C/ CAMINO DEL CEMENTERIO CON JARDINES DE VERSALLES SUP: 4.784 m².



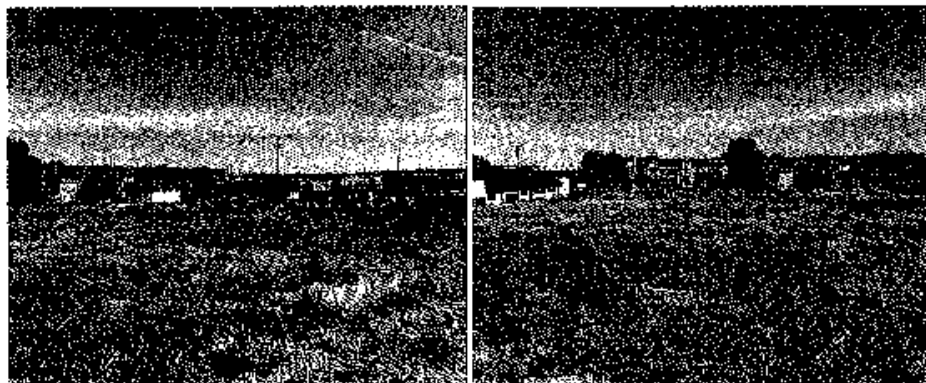
C/ LOS JARDINES DE LA ALHAMBRA CON JARDINES DEL BUEN RETIRO SUP: 2.043 m²

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	33/45

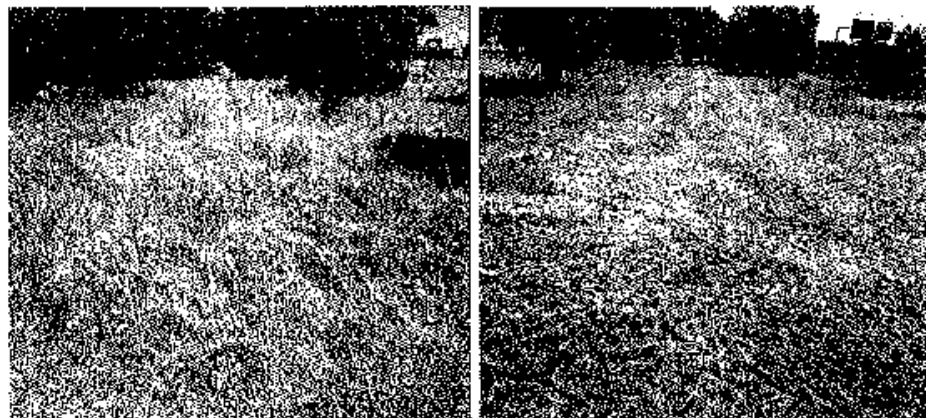


10/6/2026 ZONA SAN CRISTOBAL- PINAR DE JALÓN

C/ ORO. POLIGONO SAN CRISTOBAL. SUP: 6.000 m²

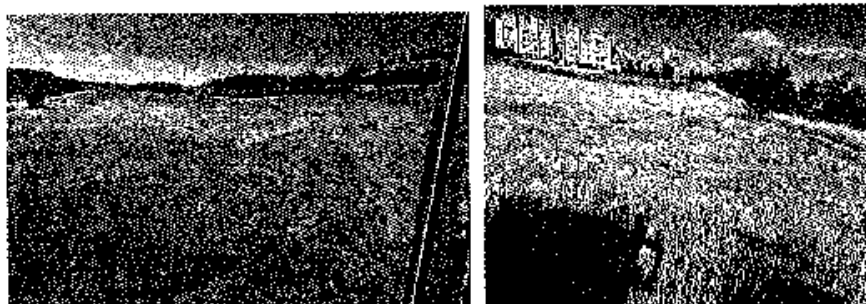


C/ PEÑA VIEJA . PINAR DE JALÓN. SUP: 5.100 m²



10/6/2026 ZONA PARQUESOL TARDE

C/ PARCELA MARTIN SANTOS ROMERO. FRENTE A GADIS SUP: 20.800 m²



C/ JULIO SENADOR GÓMEZ PARCELA ASCENSOR. FRENTE A MERCADONA SUP: 25.500 m².

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	34/45	

11/6/2026 ZONA SANTOS-PILARICA

C/ ASTROFISICA SUP: 8.744 m²



C/ ASTROFISICO CARLOS SANCHEZ . SUP: 6.160 m²



C/ ALCOTAN: SUP: 6.950 m²



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	35/45	

12/6/2026 ZONA SANTOS-PILARICA – VIVEROS

C/ ANDRÓMEDA SUP: 10.242 m²

C/ TÚNEL DE ANDRÓMEDA SUP: 3.173 m²

C/ UNIVERSO- HOSPITAL CASA VERDE SUP: 2200 m²

15/6/2026 ZONA COVARESA – EL PERAL

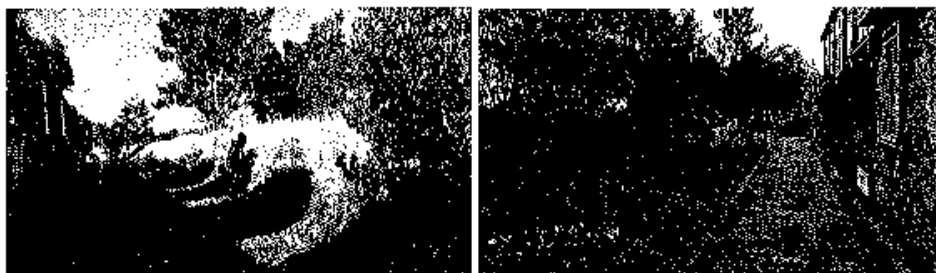
C/ PARTE DE LA PARCELA JUSTO ENFRETE DEL COLEGIO DEL PILAR PEGADA A LA VA20.

C/ CEREZO 47 SUP: 9.200 m².



16/6/2026 ZONA PINGUINOS

C/ PARTE DE LA PARCELA JUSTO ENFRETE DEL COLEGIO DEL PILAR PEGADA A LA VA20. SUP: 2.200 m²



17/6/2026 ZONA PINGUINOS- ARCO LADRILLO- VALPARAISO

C/ FLORENCIA SUP: 3.500 m².

C/ BOSTON- SE ENCUENTRA LLENA DE ESCOMBRO CON PELIGRO DE AVERÍA

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JQXD4JMN6QPEGE	Página	36/45	

C/ RIBERA DE SANTO DOMINGO 6-8 SUP: 2.800 m²



C/ FABRICA DE LEVADURA 6 SUP: 1.845 m².

C/ ATALAYA SUP: 950 m²

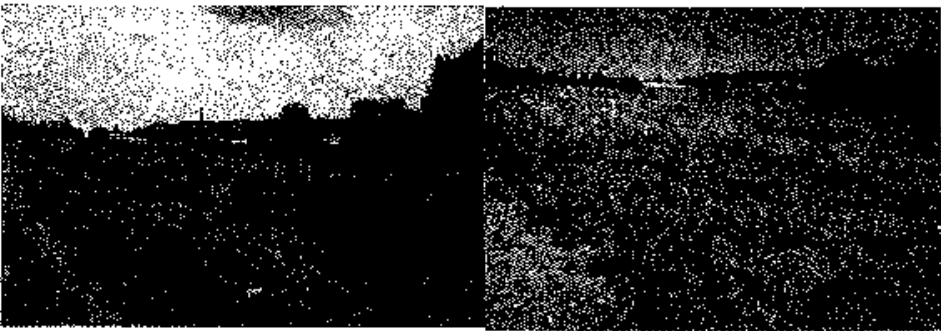


18-19/6/2026

C/ ARCA REAL 107 SUP: 1.000 m² aprox

22-23/6/2026 ZONA– FUENTE BERROCAL

C/ PRINCIPE IGOR SUP: 40.000 m²



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Página	37/45



23/6/2026 ZONA- LOS LUELMOS

C/ CHALETS DE LOS LUELMOS SUP: 2.400 m².



C/ ATLAS SUP: 150 m².



C/ ATALAYA SUP: 150 m².

C/ OLIMPO SUP: 300 m².



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Página	38/45



C/ PUENTE DE LA HISPANIDAD .



24/6/2026 ZONA-- PUENTE DUERO LOS DOCTRINOS

C/ PUENTECILLO SUP: 1.100 m².



C/ CAMINO DEL TINTO JUNTO A PUENTE SUP: 800 m²



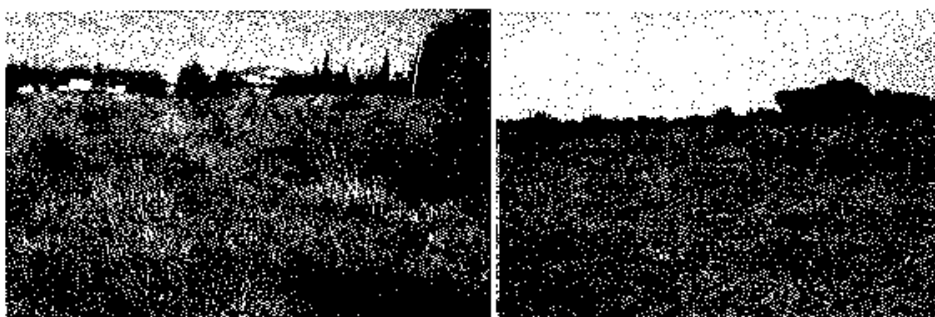
Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	39/45



C/ FRENTE A PISCINA SUP: 250 m²



C/ CINCO HORAS CON MARIO. LOS DOCTRINOS SUP: 8.600 m².



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE		Página	40/45



Certificación n°2



Ayuntamiento de Valladolid
 Área de Desarrollo Sostenible y
 Gestión Medio Ambiente
 Gestión de Parques y Jardines

Mes de Febrero de 2025

Obras de Conservación y mejora de parques, jardines, arbolado viario y jardines de la zona norte de la ciudad de Valladolid.
 Expediente (VA.34/2022)

Presupuesto aprobado { Adicional, en su de del
 Adicional, en su en de del
 Adicional, en su en de del
 Adicional, en su en de del } del 1 de julio de 2023
 del 30 de junio de 2025

D. José María Rodríguez Gómez

CERTIFICADO: Que las obras ejecutadas durante el mes de febrero por LICUAS S.A., contratista de las obras de Conservación y mejora de parques, jardines, arbolado viario y jardines de la zona norte de la ciudad de Valladolid inscritas, a los precios del presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresan a continuación:

PREPUESTO	CANTIDAD LIQUIDAD DEL REMATE	IMPORTE DE LAS OBRAS		
Bonos	Huros	EJECUTADAS DURANTE EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES	QUE HAN POR EJECUTAR
804.074,88 €		171.416,66 €	113.842,52 €	518.816,05 €

LIQUIDACIÓN

Importe de las obras ejecutadas	160.554,65 €
Impuesto obtenido	= €
IVA	71.608,28 €
TOTAL sin deducciones	192.162,93 €
Deducción por incumplimiento de plantillas mínimas	20.746,27 €
TOTAL con deducciones	171.416,66 €

Importe de los trabajos correspondientes a la Certificación nº 2

Y para que conste y sirva de abono, a buena cuenta, y con las reservas pactadas para la recepción definitiva de las obras, expido esta Certificación por CIENTO SETENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS DIECISEIS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

En Valladolid a 10 de marzo de 2025.

Continúa.

El Contrata: Director de Área operativa

El Técnico del Servicio de Parques y Jardines

52962510L
 JOSE MORENO
 (R: A78066487)

Fdo.: José Moreno Iluso

Fdo.: José Mº Rodríguez Gómez

Código Seguro de Verificación	IVVH2CILDFJTLHZNYPUBAQDHMA	10/03/2025 14:53:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	
Firmante	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ	
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CILDFJTLHZNYPUBAQDHMA	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	41/45



RESUMEN CAPÍTULOS		FECHA		TRABAJOS POR VALORACIÓN		LÍQUIDA S.A.		1 AL 30 DE FEBRERO DE 2025		LÍQUIDA	
ZONA	ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE	Cálculo	Validación				
SAN PEDRO	1	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2446.00	2446.00	P					
	2	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	3	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
PUENTE DE SANTA TERESA	4	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	5	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	6	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
PASO DEL CEMENTERO	7	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	14.010.00	14.010.00	P					
	8	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	9	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
SACRIFICIO ESCOLAR BOSQUE DE LOS SUEÑOS	10	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	20.00	40.00	P					
	11	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	12	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
PASO DEL CAUCE	13	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	28.020.00	28.020.00	P					
	14	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	15	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
UNIÓN DE VÍA	16	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	20.00	40.00	P					
	17	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	18	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	19	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	20	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	21	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	22	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	23	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	24	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	25	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	26	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	27	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	28	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	29	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
	30	U	Mano de obra y materiales para la construcción de 1 m de canal.	2.00	1.00.00	P					
TOTAL				78.320.47							

Código Seguro de Verificación	IVVH2CILDFTLHZNZYFUBAQDHMA	Fecha	10/03/2025 14:58:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ MARIA RODRIGUEZ GÓMEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2CILDFTLHZNZYFUBAQDHMA	Página	3/3

131 / 133

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	43/45	



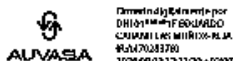
**Concejalía de Tráfico y Movilidad
Ayuntamiento de Valladolid**

Asunto: Información solicitada por el concejal del GMS, Sr. Vélez

En relación a la información solicitada por el concejal referenciado en la Comisión de Movilidad del 1 de septiembre referida al número de jornadas que AUVASA debe a los trabajadores a 31 de agosto de 2026, se informa que son 675.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE



Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	44/45	



1. Aprobar, si procede, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2026 integrada por los siguientes documentos:

➤ BORRADOR ACTA- RESUMEN COMISION 1_09_2026

➤ Video de la sesión Parte 1

Nombre: MUMASPyS_1_09_2026 1 PARTE.m4v

Tamaño: 4005338180 bytes : 3819 MiB

SHA256: f3a3d08a5be4ba3bcaecb6d0c608fc7800cf7e2940457814a596430ef445581

➤ Video de la sesión Parte 2

Nombre: MUMASPyS_1_09_2026 2 PARTE.m4v

Tamaño: 262357604 bytes : 250 MiB

SHA256: b44a716001228a2708a4b4af87e09c193a65645c2cd24f8ff3fe85f2a1032601

➤ Diligencia Video Acta de fecha 1 de septiembre de 2026

**COMISIÓN DE MOVILIDAD, URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y
SEGURIDAD.**

Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de
de 2026

ASISTENTES:

Alberto Gutiérrez Alberca (PP)
Alejandro García Pellitero (PP)
José Ignacio Zarandona Fernández (PP)
Luis Vélez Santiago (PSOE)
José Antonio Otero Rodríguez (PSOE)
Celia García Asenjo (PSOE)
Dionisio Alberto Cuadrado Toquero (VOX)
Víctor Manuel Martín Meléndez (VOX)
M^a Rocío Anguita Martínez. (VTLP)

La Comisión de Movilidad, Urbanismo, Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad, en sesión ordinaria celebrada el día **15 de septiembre de 2026**, aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2026 por unanimidad.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION
COMISIÓN,
Alberto Gutiérrez Alberca**

**LA SECRETARIA DELEGADA DE LA
LA COMISIÓN,
Carolina Martín Palacín**

Código Seguro de Verificación	IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Fecha	02/10/2026 11:43:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	CAROLINA MARTÍN PALACÍN			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3WHYBXW7JOXD4JMN6QPEGE	Página	45/45	